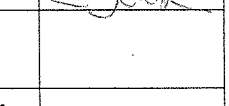
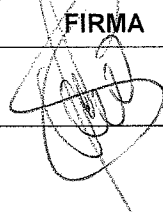


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Fecha recibo estudio: <u>23 JUL 2026</u> Fecha de aprobación: <u>01 AGO 2026</u>			
Lugar: <u>BOGOTÁ D.C., CALLE 14 # 62-70, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES.</u>			
No. Consecutiva revisión: 05	Nro. SISCO: <u>PR-DIPRO-0036-26</u>		
OBJETO: “ADQUISICIÓN KIT DE PREVENCIÓN PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS FASE III DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”	VALOR: \$146.909.503,00		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO PÉREZ CAMPOS Jefe Área de Protección a la Infancia y Adolescencia			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ÁREA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	TC	GUSTAVO ADOLFO PÉREZ CAMPOS	
ANALISTA DE CONTRATOS	IJ	JULIO CESAR CONTRERAS CORREDOR	
GRUPO DE CONTRATOS	CT	ANGELA JUDITH RINCON MARIÑO	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF	No Aplica	No Aplica	
ASESOR JURÍDICO	IJ	GERMAN ALBERTO REYES SANABRIA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	ENERO	VALOR:	\$146.909.503,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	JOHAN ENRIQUE POVEDA	ANALISTA DE PLANEACION	

Página 1 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Bogotá, 01 AGO 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"ADQUISICIÓN KIT DE PREVENCIÓN PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS FASE III DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	43211508	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores personales
	26111600	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Generadores de potencia	_____
	52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	_____
	52161520	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Micrófonos
	43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	software	Software funcional específico de la empresa	_____
	45111603	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Pantallas o desplegados para proyección
	53121500	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	Maletas	_____
	45111616	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Proyectores de video

Página 2 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El valor estimado para el presente proceso es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$146.909.503,00) moneda corriente, distribuidos así:

ELEMENTOS INCLUIDO IVA

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	DIPRO L7	PROYECTOR MULTIMEDIA INTERACTIVO DE 6000 LÚMENES - Kit de Prevención APIAD (Tercera Fase)	10	2	\$18.445.000,00	\$36.890.000,00
2	02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		SISTEMA DE SONIDO PORTÁTIL MAS ACCESORIOS- Kit de Prevención APIAD (Tercera Fase)		2	\$11.258.709,00	\$22.517.418,00
3	02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		MICRÓFONO INALÁMBRICO - Kit de Prevención APIAD Tercera Fase)		2	\$5.801.250,00	\$11.602.500,00
4	02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		MICRÓFONO DE MANO CON SU RESPECTIVO TRIPODE - Kit de Prevención APIAD (Tercera Fase)		2	\$6.246.619,50	\$12.493.239,00
5	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		PLANTA ELECTRICA - Kit de Prevención APIAD (Tercera Fase)		2	\$14.679.840,00	\$29.359.680,00
6	02-01-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		TELÓN INFLABLE PARA PROYECCIÓN - Kit de Prevención APIAD (Tercera Fase)		2	\$4.992.288,00	\$9.984.576,00
7	02-01-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		MALETA DE TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL - Kit Prevención APIAD		2	\$5.212.795,00	\$10.425.590,00
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA							\$ 133.273.003,00

1.2 VALOR ESTIMADO

ELEMENTOS EXENTOS DE IVA

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	DIPRO L7	COMPUTADOR PORTÁTIL - Kit de Prevención APIAD Tercera Fase)	10	2	\$5.698.300,00	\$11.396.600,00
2	02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELCTUAL		LICENCIA COMPUTADOR PORTÁTIL - Kit de Prevención APIAD Tercera Fase)		2	\$1.119.950,00	\$2.239.900,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA							\$ 13.636.500,00

Nota 1: mediante el comunicado oficial Nro. GS-2026-071077-DIPRO del 22/05/2026, se solicitó al jefe del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, emitir concepto sobre aplicabilidad del IVA para el presente proceso. Como respuesta, se recibió la comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-073106-DIPRO del 23/03/2026, firmada por el jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIPRO, indicando que “los elementos que componen el Kit de prevención para actividades pedagógicas no se encuentran en la clasificación como exentos o excluidos del Impuesto sobre las ventas, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario. Cabe resaltar que el artículo 477. “Bienes que se encuentran exentos del impuesto”, contempla los computadores y licencias, en relación a su uso teniendo en cuenta el numeral

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

3, literal n (...) "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional;" (...).

Nota 2: el valor estimado del presente proceso se calcula con IVA incluido, conforme a lo establecido en el comunicado oficial GS-2026-073106-DIPRO, el cual define los lineamientos para la estimación presupuestal aplicable.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	20/05/2026	80	DIPRO	10	COMPUTADOR PORTÁTIL - Kit de Prevención APIAD Tercera Fase)	2	6.852.000,00	13.704.000,00
2					PLANTA ELÉCTRICA - Kit de Prevención APIAD (Tercera Fase)	2	14.679.840,00	29.359.680,00
3					PROYECTOR MULTIMEDIA INTERACTIVO DE 6000 LÚMENES - Kit de Prevención APIAD (Tercera Fase)	2	18.445.000,00	36.890.000,00
4					SISTEMA DE SONIDO PORTÁTIL MAS ACCESORIOS- Kit de Prevención APIAD (Tercera Fase)	2	11.768.148,00	23.536.296,00
5					MICRÓFONO INALÁMBRICO - Kit de Prevención APIAD Tercera Fase)	2	6.723.500,00	13.447.000,00
6					MICRÓFONO DE MANO CON SU RESPECTIVO TRIPODE - Kit de Prevención APIAD (Tercera Fase)	2	6.407.852,50	12.815.705,00
7					LICENCIA COMPUTADOR PORTÁTIL - Kit de Prevención APIAD Tercera Fase)	2	1.221.300,00	2.442.600,00
8					TELÓN INFLABLE PARA PROYECCIÓN - Kit de Prevención APIAD (Tercera Fase)	2	5.168.289,00	10.336.578,00
9					MALETA DE TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL - Kit Prevención APIAD	2	5.503.750,00	11.007.500,00
TOTAL								\$153.539.359,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal y otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se cumplan las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA, Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015", Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios

Página 4 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo: las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

El presente proceso estará sujeto a lo establecido en la Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*; así mismo a lo señalado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*. Capítulo III, Compras Públicas, Artículo 30 *"MIPYME y Mínima Cuantía"*, Artículo 31. *"criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra pública"*.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. NECESIDAD

El Estado Colombiano en el marco de la aplicación de la Ley 1098 del año 2006 *"Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia"* y el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, a través de la paz total, *"crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades"*, se aborda a esta población como sujetos titulares de derechos, donde la concurrencia de actores y acciones contundentes, deben aportar a garantizar el ejercicio de los derechos de manera corresponsable, vinculando a la familia, la sociedad y el Estado en su atención, cuidado y protección. Es así que, aunque los esfuerzos se realizan de manera coordinada con las 28 entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar –SNBF, aun no son suficientes, teniendo en cuenta las estadísticas de niños niñas y adolescentes víctimas de delitos, observando que en el año 2025 se presentaron 85.220 casos, aumentando el 1% (991 casos), en comparación del año 2024 con 84.229 casos.

Página 5 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los delitos que más afectaron a los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional en el año 2025, fueron la violencia intrafamiliar, seguido, actos sexuales con menor de 14 años, lesiones culposas (en accidente de tránsito), pornografía con menores, seguido de 26 delitos que vulneraron los derechos de la población infantil y adolescente.

Por esta razón, para suplir esta necesidad y poder dotar a las 54 unidades de infancia y adolescencia, se realizará la compra progresiva de estos elementos, iniciando con la primera fase en el año 2020 mediante el contrato de compra venta N° 79-2-10014-20 con la adquisición de 06 kits tecnológicos de prevención los cuales fueron entregados a los grupos de protección a la infancia y adolescencia de MEBOG, DECUN, DECHO, DEUIL, DEANT y DEVAL y una segunda fase entregados en el año 2021 a DEGUN - DEVAU - DEVIC - DECES - DESAN - DESAP - DENAR - DEARA - DEAMA - DENOR - DESUC - DEGUA, evidenciando mayor acercamiento a la comunidad y afectividad en las actividades de prevención, generando impacto, mayor credibilidad y la identificación de posibles riesgos, logrando la activación de rutas de atención que aportan a la protección y garantía de derechos de esta población.

Contar con un componente tecnológico para el apoyo de las actividades de prevención en el marco de la gestión comunitaria, facilitando el desarrollo de las acciones lúdico-pedagógicas, conferencias y campañas de impacto, las cuales son dirigidas a los niños, niñas y adolescentes para la formación integral, enseñanza de valores y principios, las cuales tienen como finalidad, mitigar los factores originadores de riesgo, contribuyendo al fortalecimiento de los factores y entornos protectores, en cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" y la "Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 -2030".

En cumplimiento de los requisitos establecidos para la estructuración de proyectos con componente tecnológico, se solicitó mediante comunicado oficial No GS-2026-059906-DIPRO de fecha 02/05/2026 suscrito por la señora Mayor Deisy Youlin Nova Briceño, Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIPRO, al señor Teniente Coronel Dany Alberto Rua Morales, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el desarrollo del Comité de Requerimientos Tecnológicos (CERT), solicitud que fue atendida mediante comunicado oficial No GS-2026-004134-OFTIC 03/05/2026 suscrita por el señor mayor Julio Cesar Jiménez Fandiño Jefe de Grupo Arquitectura Tecnológica en el cual remite viabilidad técnica del componente tecnológico de la Patrulla de Atención para la Infancia Segura PAIS, el cual está compuesta por el kit tecnológico de prevención. Aunado a esto y en atención a la Circular No. M20230511004862, mediante la cual se definen los lineamientos para el trámite de necesidades y proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-058896-DIPRO del 30/04/2026 se solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) adelantar los trámites administrativos correspondientes, con el fin de gestionar la presentación del proyecto ante el Sector Defensa para su respectiva aprobación.

En desarrollo de lo anterior, el día 28/05/2026, la señora Mayor Deisy Youlin Nova Briceño, en calidad de Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, realizó la presentación del proyecto denominado "*Actualización de la infraestructura tecnológica y de servicios de la Dirección de Protección y Servicios Especiales*" ante los integrantes del Comité de Integración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITI), el cual contempló dentro de su alcance los siguientes procesos:

1. Adquisición de accesorios de radios de comunicación (kit de vigilancia manos libres).
2. Modernización, actualización, integración y mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV).
3. Adquisición de kit tecnológico de prevención.

Página 6 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

4. Adquisición de cámara profesional para fotografía y video con accesorios y lente de 16-35 mm.
5. Adquisición de licencias adobe creative cloud.

Como resultado de dicha gestión, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, informó que el proyecto presentado por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, fue aprobado por el Comité de Integración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – CITI del Sector Defensa.

Como se indicó en el acápite anterior, el proyecto incluyó dentro de su alcance el proceso cuyo objeto es la “Adquisición de kit tecnológico de prevención”, de conformidad con lo establecido en el comunicado oficial GS-2026-058896-DIPRO y el Formato de Caso de Negocio para Proyectos TIC del Ministerio de Defensa Nacional.

Finalmente, se deja constancia de que el proyecto cuenta con la aprobación sectorial correspondiente, en cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y de validación establecidos para iniciativas con componente tecnológico, lo cual respalda su viabilidad y habilita la continuidad de los procesos contractuales asociados.

No obstante, la documentación soporte no se adjunta al presente estudio, en atención a lo señalado en la notificación del aval, en la cual se establece que el documento no puede ser incorporado ni reproducido, debido a la restricción expresa para su divulgación y a su carácter de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo, en la actualidad, los almacenes de intendencia DIPRO y de tecnologías de la información no cuenta con STOCK de los siguientes elementos:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
1	N/A	COMPUTADOR PORTÁTIL - Kit de Prevención APIAD (III Fase)	34	21	2	61.1%
2	N/A	PLANTA ELÉCTRICA - Kit de Prevención APIAD (III Fase)	34	21	2	61.1%
3	N/A	SISTEMA DE SONIDO PORTÁTIL - Kit de Prevención APIAD (III Fase)	34	21	2	61.1%
4	N/A	MICRÓFONO INALÁMBRICO - Kit de Prevención APIAD (III Fase)	34	21	2	61.1%
5	N/A	LICENCIA OFIMÁTICA - Kit de Prevención APIAD (III Fase)	34	21	2	61.1%
6	N/A	TELÓN INFLABLE PARA PROYECCIÓN - Kit de Prevención APIAD (III Fase)	34	21	2	61.1%
7	N/A	MALETA DE TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL - Kit Prevención APIAD (III Fase)	34	21	2	61.1%
8	N/A	PROYECTOR MULTIMEDIA INTERACTIVO DE - Kit de Prevención APIAD (III Fase)	34	21	2	61.1%
9	N/A	Micrófono de mano (III Fase)	34	21	2	61.1%

Página 7 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De lo anterior, es importante indicar que, entre los años 2019 y 2022 se adquirieron 21 Kits Tecnológicos de Prevención, los cuales fueron distribuidos a igual número de Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia. Estos equipos se constituyen como herramienta de apoyo fundamental para el desarrollo de las actividades del programa "Abre Tus Ojos", permitiendo fortalecer los procesos de prevención dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

Actualmente, la Policía Nacional cuenta con 54 Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia a nivel nacional. En consecuencia, existe un déficit de 33 kits tecnológicos, lo que representa una cobertura actual del 38.9%. Por lo anterior, se hace necesario gestionar la adquisición de los 33 kits tecnológicos restantes con el fin de garantizar la dotación al 100% de los grupos y asegurar la cobertura y efectividad del programa preventivo en todo el territorio nacional. De lo anterior, se evidencia un déficit de 61.1% en este tipo de elementos. Por consecuencia, la Dirección De Protección y Servicios Especiales, podrá adjudicar en la aceptación de oferta hasta la totalidad del presupuesto asignado para el presente proceso, según las necesidades de la institución.

Verificado el Decreto 618 de 2026 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente documento, se acogen al mismo teniendo en cuenta los elementos a adquirir con el presente estudio previo.

Finalmente se consultó mediante correo electrónico 3502 SUPRO-APIAD de fecha 28/05/2026, a la Agencia Nacional de Contratación Pública, que en ejercicio de sus funciones en materia de Acuerdos Marco de Precios y mecanismos de agregación de demanda, indicar si *"existe actualmente un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o instrumento de agregación de demanda vigente que permita la adquisición kit tecnológicos de prevención para actividades pedagógicas de infancia y adolescencia, los cuales son elementos para el despliegue de acción en el marco de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes a través del cine y conferencia lúdico-pedagógicas, por parte de la Policía Nacional de Colombia. Si existe por favor proveer el enlace web (URL) o la ruta de acceso dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano u otra plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente, donde sea posible verificar y consultar la información correspondiente al citado Acuerdo Marco, incluyendo condiciones, vigencia y alcance"*. De lo anterior, el día 12/06/2026 se recibió respuesta de la entidad mediante correo electrónico sin número, con el documento anexo con número de radicado de salida 2_2026_06_12_006301, indicado lo siguiente:

"Una vez revisados los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, no se identifica actualmente un mecanismo diseñado específicamente para la adquisición de "kits tecnológicos de prevención para actividades pedagógicas de infancia y adolescencia", entendidos como un conjunto integral de bienes destinados a actividades lúdico-pedagógicas, cine-foros, conferencias, campañas de prevención o estrategias de sensibilización. No obstante, dependiendo de la composición específica del kit requerido, algunas de sus partes o componentes podrían adquirirse a través de mecanismos vigentes de tecnología, particularmente aquellos relacionados con equipos tecnológicos y periféricos, cuando las especificaciones técnicas de los bienes requeridos correspondan a las categorías definidas en dichos instrumentos. En consecuencia, corresponde a cada Entidad Estatal verificar si los elementos que conforman su necesidad se encuentran incluidos dentro de los catálogos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y si satisfacen los requerimientos funcionales y técnicos del proyecto a ejecutar. La información de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de

Página 8 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Demanda vigentes puede ser consultada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en el portal de Colombia Compra Eficiente, donde se encuentran disponibles las minutas, estudios previos, fichas técnicas, vigencias y condiciones de operación de cada instrumento."

La presente adquisición se requiere para el mes de agosto de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la plataforma transaccional del SECOP II contratos con objeto igual o similar al del estudio previo en mención, llevados a cabo durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 celebrados por unidades de la Policía Nacional de Colombia, donde se observan procesos de contratación relacionados con esta adquisición, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - CONTACTOS CAUSA S.A.S	90-2-10055-23 6/12/2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS (VIDEO GRABADORA, CABINA DE SONIDO, MICRÓFONO INALÁMBRICO, SOPORTE METÁLICO PARA PARLANTES, SOPORTE PARA MICRÓFONOS, MICRÓFONO ALÁMBRICO Y VIDEO BEAM) PARA LA POL	PN MEPOY MIC 057 DE 2023	El contrato se ejecutó sin inconvenientes	N/A
POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA - JAIRO OSORIO CABALLERO	75-2-10058-24 22/10/2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, VIDEO BEAM, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	PN MECUC MIC 039 2024	El contrato se ejecutó sin inconvenientes	N/A
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - OFFICINEED S.A.S	90-2-10058-25 4/06/2025	ADQUISICIÓN DE DESTRUCTORA DE PAPEL, VIDEO BEAM, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y ESCÁNER PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA	PN MEPOY MIC 042 DE 2025	El contrato se ejecutó sin inconvenientes	N/A

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir pueden ser suministrados por un amplio grupo de empresas que se dedican al objeto de este proceso de contratación y que el presupuesto oficial estimado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad (100 salarios mínimos legales mensuales vigentes), este proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección **MÍNIMA CUANTÍA**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", Resoluciones N° 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", N° 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía

Página 9 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y demás normas del estatuto general de la contratación pública que le sean aplicables.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas, están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Otras condiciones técnicas adicionales, las cuales están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, por parte de comité designado para el presente proceso de contratación.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente deberá diligenciar el respectivo cuestionario (lista de precios) en la plataforma SECOP II. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

Página 10 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin.**
- b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- c. El valor deberá contener IVA incluido y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem. (plataforma del SECOP II)
- d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.
- e. Se deberá anexar copia Registro Único Tributario y certificación bancaria vigente.

4.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

Página 11 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

12. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación

Página 12 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en

Página 13 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto del presente proceso de contratación deben ser entregados en los almacenes de intendencia y tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la Calle 14 N° 62 – 60, primer piso previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.

a) **Días de entrega:** lunes a viernes o de común acuerdo con el supervisor de la aceptación de oferta.

Página 14 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- b) **Horario de Entrega:** 08:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 16:30 horas, o de común acuerdo con el supervisor de la aceptación de la oferta.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución de los elementos de que trata este estudio previo será total, en una sola entrega, en la Dirección de Protección y Servicios Especiales entregando el recibido a satisfacción, el registro único tributario al supervisor de la aceptación de la oferta o quien con posterioridad sea designado para tal fin.

El contratista deberá realizar una sola entrega en coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta, con las cantidades y condiciones técnicas establecidas en el anexo del presente estudio.

Nota: La Dirección De Protección y Servicios Especiales, podrá adjudicar en la aceptación de oferta hasta la totalidad del presupuesto asignado para el presente proceso, según las necesidades de la institución

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor de la aceptación de la oferta en un solo pago moneda legal colombiana, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 del Derecho de Turno.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

- Factura electrónica
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RIT Registro de Información Financiera.
- Cámara y comercio actualizada
- RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno,

Página 15 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: 16-01-017;númerodelcontrato,(CORREOSUPERVISOR)@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión estará a cargo del jefe Grupo Gestión Comunitaria de Infancia y Adolescencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Director de Protección y Servicios Especiales "ordenador del gasto" quien verificará la

Página 16 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, en su CAPITULO XII, SUPERVISIÓN /INTERVENTORIA; 2. FACULTADES DE LOS SUPERVISORES, INTERVENTORES Y COORDINADORES, puntos 2.1, 2.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5; e igualmente, el punto 3 FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES O INTERVENTORES. Así mismo presentarán informes de supervisión en forma mensual debidamente cargados en la plataforma del SECOP II y realizar la actualización de la ejecución del contrato en el numeral 7, y se realizarán el acta de inicio.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma **TOTAL** conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

(...) "1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del

Página 17 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional." (...)*

Nota: *La Dirección De Protección y Servicios Especiales, podrá adjudicar en la aceptación de oferta hasta la totalidad del presupuesto asignado para el presente proceso, según las necesidades de la institución.*

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Página 18 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo, Ver anexo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la Policía nacional en las últimas tres (3) vigencias, 2023, 2024 Y 2025, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS (VIDEO BEAM, IMPRESORAS Y CABLES HDMI) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	ADQUISICIÓN DE SERVIDOR NAS, VIDEO BEAM, CAMARA WEB, SEÑALADOR LASER, DISCO DURO SERVIDOR CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	ADQUISICIÓN DE DESTRUCTORA DE PAPEL, VIDEO BEAM, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y ESCÁNER PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	SEIS (06)	CINCO (05)	Trece (13)
Trece	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	\$29.990.000,00	\$96.249.651,49	\$55.128.600,00
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	EN UN PAGO TOTAL	EN UN PAGO TOTAL	EN UN PAGO TOTAL
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	YEFERSONCOR CDG TECNOLOGIA SAS CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S SIMCO GROUP SAS	AOC SOLUCIONES IMPORTAREX SAS COMDISTICOL REDCOMPUTO LTDA COMERCIALIZADORA SERLE.COM	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S DEICY BRAVO JOJOA OFFICENEED S.A.S SIMCO GROUP SAS CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Calle 26 N° 14 75 Inírida Guainía DEGUN.	Carrera 25 No. 32 -50 Manizales Caldas COLOMBIA	Departamento de Policía Cauca AV Panamericana 1N-75 Barrio Villa Paula

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	90 DÍAS CALENDARIO	60 DÍAS CALENDARIO.	60 DÍAS CALENDARIO
LINK O NUMERO DE PROCESO	PN DEGUN MIC 018 2023	PN MEMAZ MIC 009 2024	PN MEPOY MIC 042 DE 2025

ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE)

Se realiza consulta el día 26/06/2026 en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, con el fin de ver de manera gráfica mediante la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda, el gasto histórico contratado en las tres últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), que han realizado todas las entidades estatales de Colombia en la adquisición de los bienes bajo las clasificaciones UNSPSC; 43211500, 26111600, 52161500, 43231500, 45111600 y 53121500, que hace referencia a elementos de tecnología, así:

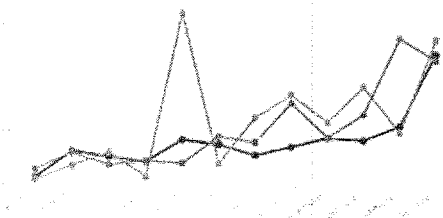
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

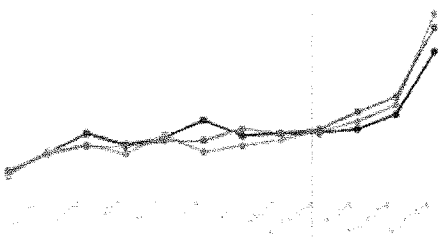
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
\$ 1.612.713.284.802

Año: 2023 2024 2025

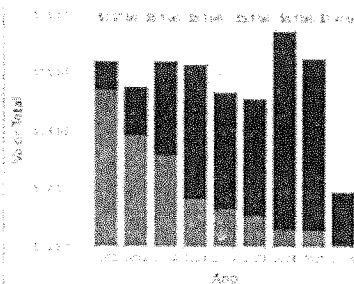
Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
10.845

Año: 2023 2024 2025

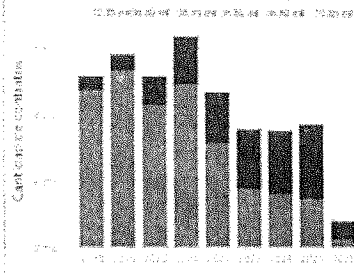
Resumen

Gasto Anual



Fuente: 2023 2024 2025

Cantidad de contratos - Anual



Fuente: 2023 2024 2025

FILTROS:

Seleccione el año:

2023 2024 2025 2026 2027 2028

Seleccione la Fecha

Fecha Inicio: 01/01/2023 Fecha Fin: 31/12/2025

Departamento de Entidad

TODOS

Nombre de Entidad (agregado)

Seleccione nombres en años

2023 2024 2025

1. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

2. AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

3. AGENCIA NACIONAL DE RENOVACION DEL TERRITORIO

4. AGENCIA NACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

5. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA

6. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA

Plataforma:

2023 2024 2025

Nombre de Entidad (plataforma)

Seleccione el nombre de la entidad

2023 2024 2025

1. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

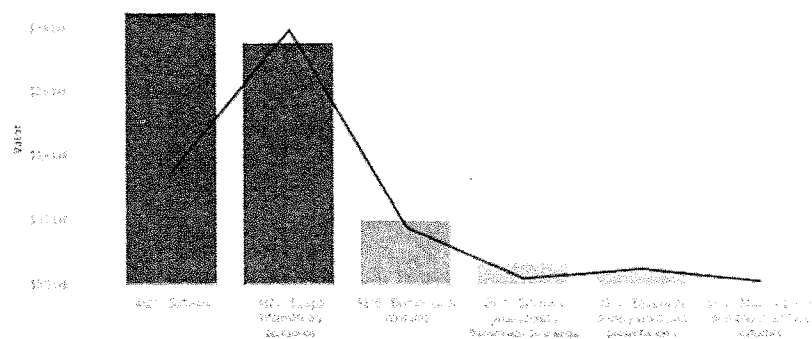
2. AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

3. AGENCIA NACIONAL DE RENOVACION DEL TERRITORIO

4. AGENCIA NACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

5. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA

6. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA

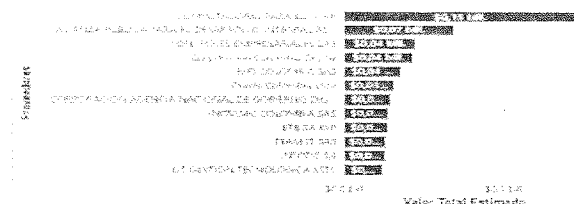
[illegible]

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN SP SC

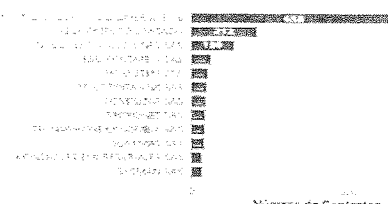
Categoría y sub categoría - familia	2004		2005		Total			
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje		
4323 - Software	\$413.430.563.687	21,61%	965	\$245.659.433.478	12,84%	2724	\$845.998.580.965	44,23%
432315 - Software funcional específico de la empresa	\$413.430.563.687	21,61%	965	\$245.659.433.478	12,84%	2724	\$845.998.580.965	44,23%
4321 - Equipo informático y accesorios	\$254.514.781.901	13,31%	2019	\$291.310.923.420	15,23%	6155	\$750.514.378.916	39,24%
432115 - Computadores	\$254.514.781.901	13,31%	2019	\$291.310.923.420	15,23%	6155	\$750.514.378.916	39,24%
5216 - Electrónica de consumo	\$54.584.771.422	2,84%	505	\$70.486.693.495	3,69%	1356	\$158.729.796.620	10,35%
521615 - Equipos audiovisuales	\$54.584.771.422	2,84%	505	\$70.486.693.495	3,69%	1356	\$158.729.796.620	10,35%
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	\$13.077.990.699	0,68%	60	\$22.101.501.948	1,16%	143	\$69.393.189.863	3,63%
261116 - Generadores de potencia	\$13.077.990.699	0,68%	60	\$22.101.501.948	1,16%	143	\$69.393.189.863	3,63%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	\$10.793.553.306	0,56%	148	\$17.325.048.614	0,91%	380	\$35.995.875.598	2,05%
451116 - Proyectores y suministros	\$10.793.553.306	0,56%	148	\$17.325.048.614	0,91%	380	\$35.995.875.598	2,05%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	\$805.780.226	0,04%	32	\$5.784.651.297	0,30%	87	\$3.082.664.332	0,42%
531215 - Maletas	\$805.780.226	0,04%	32	\$5.784.651.297	0,30%	87	\$3.082.664.332	0,42%
Total	\$747.007.441.243	39,05%	3753	\$652.667.252.252	34,12%	10845	\$1.912.718.264.382	100,00%

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor C-4-068 C-1 Soho - Ciudad Trujillo C-1 ALTA DOWNSIDE C-2 JOSTA-465	Valor Total Estimado para el Proveedor \$1,91 bill.	Número de Contratos del Proveedor 10,85 mil	Origen del Proveedor No identificado
-----------------------------------	--	---	---	--

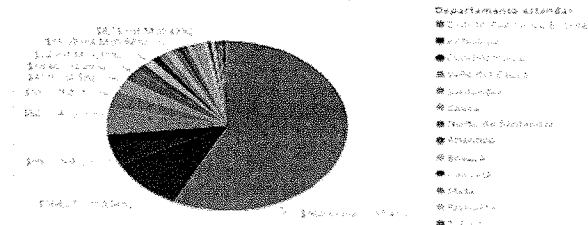
Valor Total Estimado por Proveedores



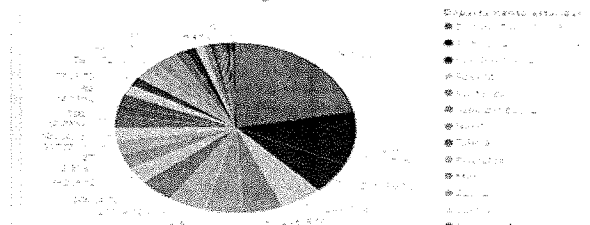
Número de Contratos por Proveedores



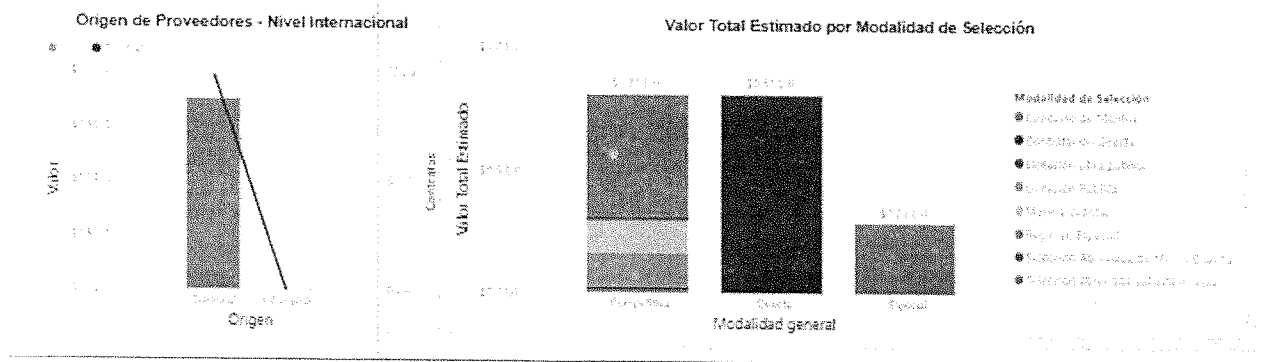
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Origen de Proveedores



Página 21 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/> informacion.emaef@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

El análisis de los datos presentados en el estudio de demanda para los códigos UNSPSC 43211500, 26111600, 52161500, 43231500, 45111600 y 53121500, permite determinar que, durante los años 2023, 2024 y 2025, se ejecutaron 10.845 contratos por un valor total de \$1.912.718.284,802.

Entre las instituciones y entidades del estado que se destacan por la adquisición de servicios de equipamiento para la distribución y conversión de alimentación, se encuentran: Establecimiento Penitenciario de mediana, Alcaldía municipal de Morales Cauca, Alcaldía municipal de Fusagasugá, APC Colombia, CENAC Aviación, entre otras.

La modalidad de contratación predominante por valor de los procesos adjudicados fue la selección abreviada subasta inversa con aproximadamente 0,81 billones ejecutados, seguida por contratación directa con alrededor de 0,81 billón de pesos.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la actualidad se cuenta con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta o consorcio, unión temporal y otras formas de asociación, acreditadas en el país, las cuales cumplen con todos los requisitos exigidos para realizar un proceso de contratación con la Policía Nacional, para suplir las necesidades objeto del presente estudio previo.

Para este presente estudio previo se cuenta con pluralidad de oferentes, en el mercado local, departamental y nacional, con la masiva participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con experiencia en el suministro de los bienes objeto del presente proceso, las cuales pueden cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico

Página 22 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, de conformidad con la Ley 80/93 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás leyes que apliquen a la contratación estatal.

Nota: una vez verificados contratos similares, no se tendrán en cuenta para este proceso, debido a que varían las especificaciones técnicas requeridas, como lo son capacidad de la máquina, lugar de entrega, valor estimado del contrato entre otros factores que no permiten emitir lineamientos basados en los antecedentes enunciados.

DIRECTORIO DE SECOP II

El día 26/06/2026, se realizó consulta el directorio de empresas en SECOP II, evidenciando que se encuentran la siguiente cantidad de proponentes inscritos en los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso, así:

Buscar en el directorio	País	Código UNSPSC	Compañías para el código	Nombre	Recomendación (es)
	COLOMBIA 000	66660 UNSPSC	43211508	LABORATORIOS LIAAR S.A.S COLOMBIA, Medellín *****	0 Recomendación (es)
				Recomendar Marcar como favorito	
				GRUPO AUDIOCOLOR S.A.S COLOMBIA, Barranquilla *****	0 Recomendación (es)
				Recomendar Marcar como favorito	
				INTERNORTE TECHNOLOGY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA COLOMBIA, Duitama *****	0 Recomendación (es)
				Recomendar Marcar como favorito	
				1126418923 Equipo informático y accesorios COLOMBIA, Medellín *****	1 Recomendación (es)
				Recomendar Marcar como favorito	
				ZDay's Solutions Colombia S.A.S COLOMBIA, Cali *****	0 Recomendación (es)
				Recomendar Marcar como favorito	

Ver más

628 oferentes en el código UNSPSC 43211508 hay en Colombia:

Buscar en el directorio	País	Código UNSPSC	Compañías para el código	Nombre	Recomendación (es)
	COLOMBIA 000	43211508		ERGON COLOMBIA, Bucaramanga *****	0 Recomendación (es)
				Recomendar Marcar como favorito	
				SEMAR S.A.S *****	1 Recomendación (es)
				Recomendar Marcar como favorito	
				1 SOLUTION S.A.S *****	1 Recomendación (es)
				Recomendar Marcar como favorito	
				3 BEN S.A.S Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado COLOMBIA, Bogotá *****	0 Recomendación (es)
				Recomendar Marcar como favorito	
				IMINGAR S.A.S INGENIERIA CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S COLOMBIA, Neiva *****	0 Recomendación (es)
				Recomendar Marcar como favorito	

Ver más

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Fuente: Directorio SECOP

663 oferentes en el código UNSPSC 26111600, de los cuales 659 hay en Colombia, 01 en Alemania, 01 en España, 01 en México y 01 en Estados Unidos.

 COLOMBIA (1)		AGENCIA DE PUBLICIDAD EMPRE-EDMA S.A.S. COLOMBIA, Bogotá 4.8 4.8 4.8	0 Recomendación (es)
 COLOMBIA (1)		AL SOLUCIONES INTEGRALES COLOMBIA, Bogotá 4.8 4.8 4.8	0 Recomendación (es)
 COLOMBIA (1)		ALMACEN VELMAR COLOMBIA, Leguizamó 4.8 4.8 4.8	1 Recomendación (es)
 COLOMBIA (1)		ALMACENES EXITO S.A. COLOMBIA, Envigado 4.8 4.8 4.8	1 Recomendación (es)
 COLOMBIA (1)		AMERICAN OUT SOURCING S.A. COLOMBIA, Bogotá 4.8 4.8 4.8	1 Recomendación (es)

Ver más

Fuente: Directorio SECOP

149 oferentes en el código UNSPSC 52161520 hay en Colombia

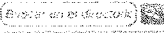
 COLOMBIA (1)		HTS CORP S.A.S. COLOMBIA, Bogotá 4.8 4.8 4.8	0 Recomendación (es)
 COLOMBIA (1)		A.G.S LTDA Gestión medioambiental 4.8 4.8 4.8	0 Recomendación (es)
 COLOMBIA (1)		CISC 4.8 4.8 4.8	1 Recomendación (es)
 COLOMBIA (1)		CD OR BOXOM SAS COLOMBIA, Zipaquirá 4.8 4.8 4.8	0 Recomendación (es)
 COLOMBIA (1)		GENESIS Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones COLOMBIA, Chía 4.8 4.8 4.8	1 Recomendación (es)

Ver más

Fuente: Directorio SECOP

1.808 oferentes en el código UNSPSC 43231500, de los cuales 1.801 hay en Colombia, 02 en Costa Rica, 01 Holanda, 01 en México y 01 en Corea del Sur.

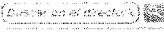
Página 24 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

 País: COLOMBIA 110 Código UNSPSC: 111-1603 111-1603	 DJSCHOLMIX SAS COLOMBIA, Envigado Recomendar Más acciones favoritas	0 Recomendación (es)
	 3E EVENTOS COLOMBIA, Medellín Recomendar Más acciones favoritas	0 Recomendación (es)
	 QIS EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S. Recomendar Más acciones favoritas	0 Recomendación (es)
	 A.Y.S. SOLUCIONES INTEGRALES Dispositivos de comunicaciones y accesorios COLOMBIA, Bogotá Recomendar Más acciones favoritas	1 Recomendación (es)
	 ARANNA SAS Recomendar Más acciones favoritas	2 Recomendación (es)

Ver más

Fuente: Directorio SECOP

116 oferentes en el código UNSPSC 45111603 hay en Colombia

 País: COLOMBIA 110 ESTADOS UNIDOS 1 Código UNSPSC: 53121500 53121500	 ASODANYLOR Recomendar Más acciones favoritas	1 Recomendación (es) \$15,200,695 COP
	 ESCOBAR TELLO SONIA FLORES COLOMBIA, Neiva Recomendar Más acciones favoritas	0 Recomendación (es)
	 TELNIO MARKETING SAS Recomendar Más acciones favoritas	0 Recomendación (es)
	 ZIR SAS COLOMBIA, Bogotá Recomendar Más acciones favoritas	0 Recomendación (es)
	 3E EVENTOS COLOMBIA, Medellín Recomendar Más acciones favoritas	0 Recomendación (es)

Ver más

Fuente: Directorio SECOP

853 oferentes en el código UNSPSC 53121500, de los cuales 852 hay en Colombia y 01 en Estados Unidos.

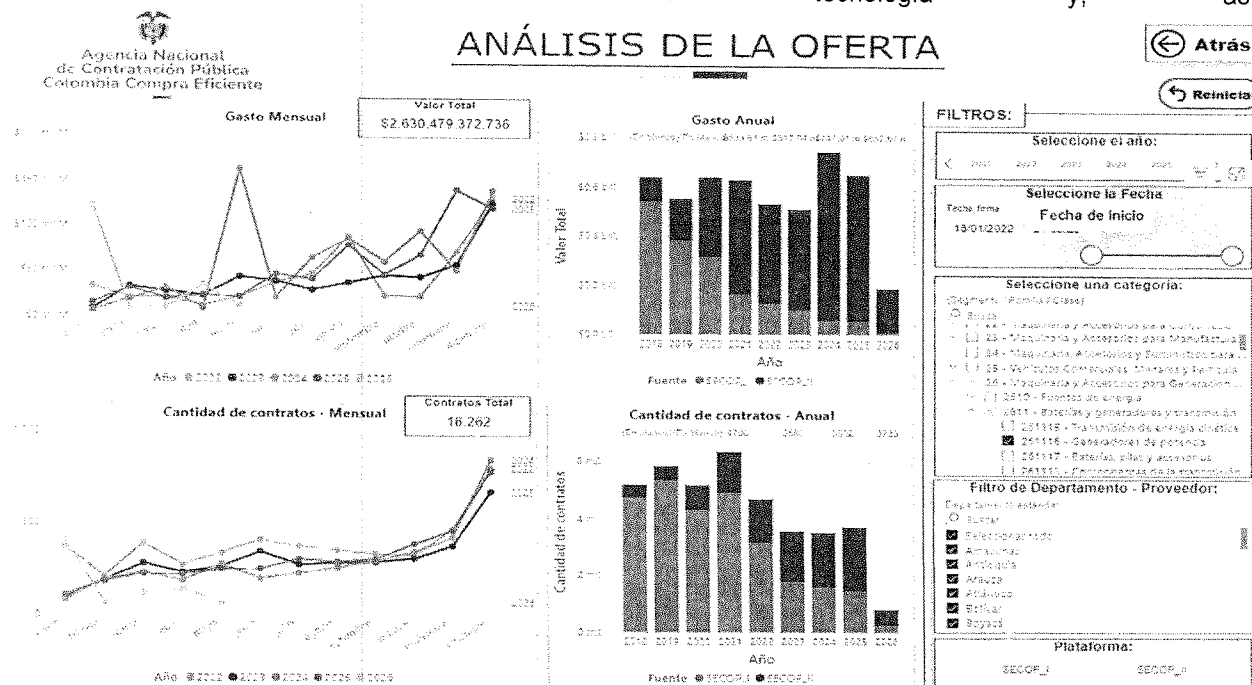
	D3 SCHOOL MAX SAS COLOMBIA, Envigado	0 Recomendación (es)
	SE EVENTOS COLOMBIA, Medellín	0 Recomendación (es)
	916 EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.	0 Recomendación (es)
	A Y S SOLUCIONES INTEGRALES Dispositivos de comunicaciones y accesorios COLOMBIA, Bogotá	1 Recomendación (es)
	ABANCA ABANCA SAS	2 Recomendación (es)

Fuente: Directorio SECOP

144 oferentes en el código UNSPSC 45111616 hay en Colombia

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se realiza consulta el día 26/06/2026 en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, con el fin de ver de manera gráfica mediante la herramienta de visualización para el Análisis de la Oferta, el gasto histórico contratado en las tres últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), que han realizado todas las entidades estatales de Colombia en la adquisición de los bienes bajo las clasificaciones UNSPSC; 43211500, 26111600, 52161500, 43231500, 45111600 y 53121500, que hace referencia a elementos de tecnología y, así:

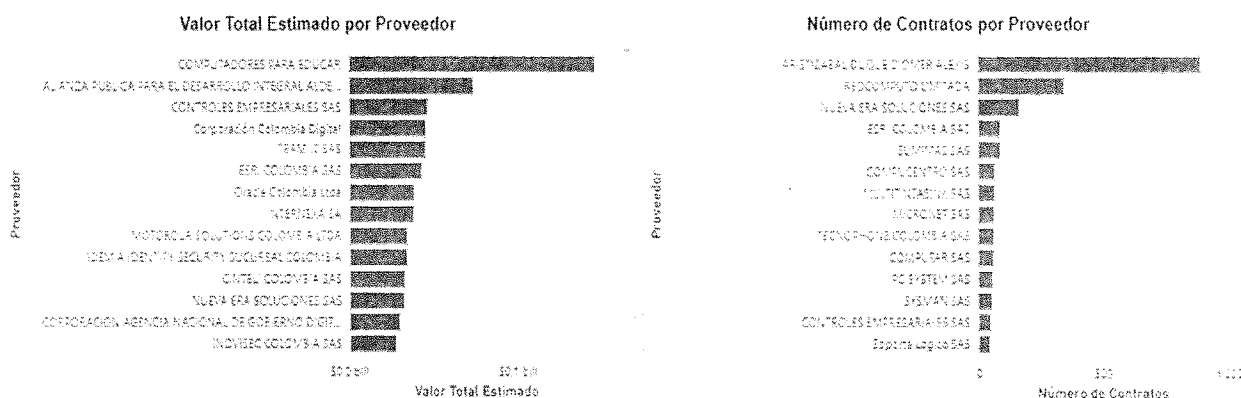
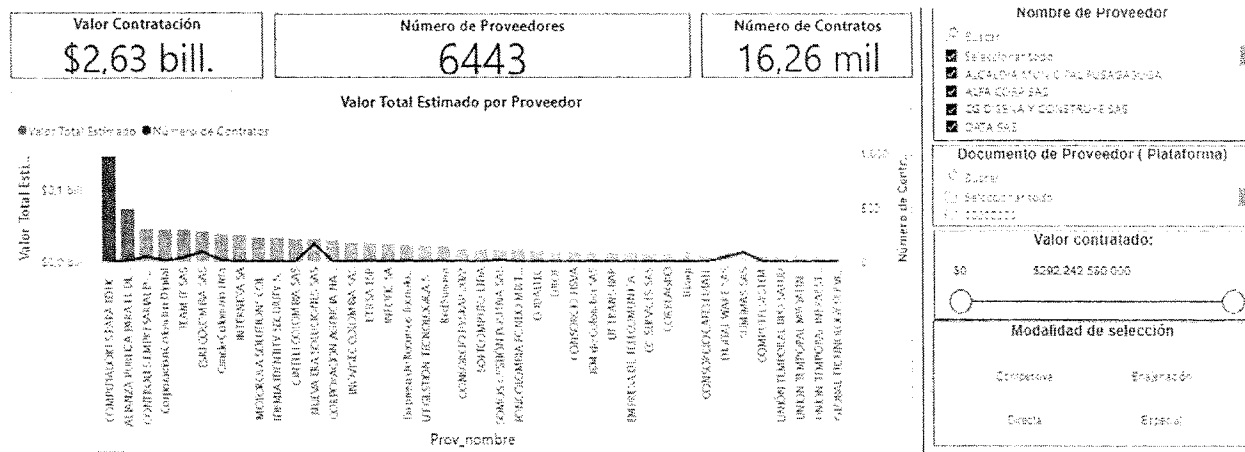


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

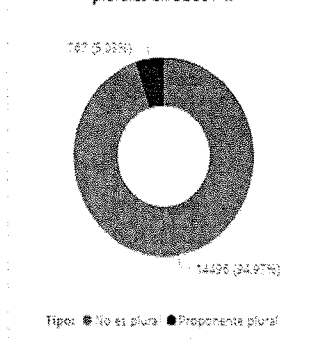
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



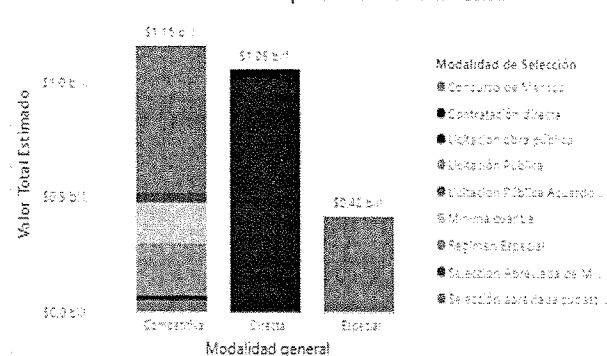
POLICÍA NACIONAL



Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Página 28 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Reparación Integral a las Víctimas, Dirección Logísticas y Financiera de la Policía Nacional, Ministerio de Educación Nacional entre otras.

La modalidad de contratación predominante por valor de los procesos adjudicados fue la selección abreviada subasta inversa con aproximadamente 1,16 billones ejecutados, seguida por contratación directa con alrededor de 1, 05 billón de pesos.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal y otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se cumplan las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA, Artículo 5. *Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"*, Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo: las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

El presente proceso estará sujeto a lo establecido en la Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*, así mismo a lo señalado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*. Capítulo III, Compras Públicas, Artículo

Página 29 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

30 “MIPYME y Mínima Cuantía”, Artículo 31. “criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra pública”.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

La estructura de costo está regida a las necesidades de la Dirección de Protección y Servicios Especiales al tratarse de una prioridad que surge con la adquisición de kits tecnológicos de prevención, con el objetivo de fortalecer las capacidades del servicio de infancia y adolescencia en territorio, que aporte al efectivo desarrollo de las acciones de prevención en el marco de la gestión comunitaria.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

El costo de oportunidad para el presente proceso está determinado por el análisis de las cotizaciones presentadas por cada firma, encontrándose que es viable la adquisición de los bienes.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

La adquisición de estos elementos, se realiza con el propósito de contribuir al desarrollo de acciones de prevención del programa “Abre tus Ojos” en el marco de la gestión comunitaria, dirigidas a niños, niñas y adolescentes en cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”, artículo 89 “FUNCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES”.

COSTOS INDIRECTOS: las empresas interesadas en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de los mecanismos de cobertura, transporte, operarios, logística, etc.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública, revisando contratos publicados que se celebraron en las vigencias 2023, 2024 y 2025, con objeto igual o similar al requerido en el presente proceso, encontrando los siguientes:

Página 30 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - ADAMCOL SAS	COMPRA EQUIPOS AUDIOVISUALES	337-2023 4/01/2024	MC-17-2023	\$ 15.915.059,00
MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS - EDUARDO OSPINA OLAYA	COMPRVENTA DE UNA PANTALLA, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y UN PROYECTOR DE VIDEO (VIDEO BEAM), CON EL FIN DE CONTAR CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS SUFICIENTES PARA FORTALECER Y GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO	CO1.PCCNTR.68034 07 25/09/2024	CMC-051-2024	\$8.126.735,00
IEMEP - Grupo Edutec SAS	ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO DE PRIMERA INFANCIA: EXPLORANDO Y APRENDIENDO CON LA TECNOLOGÍA: MATERIAL DIGITAL E INGENIERÍA	IEMEP-MC-C-20 11/12/2025	IEMEP-MC-12-2025	\$ 24.936.634,90

Nota. En cumplimiento del principio de planeación y con el fin de identificar referentes de mercado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, se realizó la consulta de procesos contractuales ejecutados por diferentes entidades estatales relacionados con la adquisición de elementos tecnológicos orientados a infancia y adolescencia. Como resultado de esta revisión, no se evidenciaron procesos contractuales que correspondan exactamente a la adquisición de un “kit tecnológico de prevención para infancia y adolescencia”, entendido como un conjunto integral de herramientas tecnológicas con enfoque específico en prevención, acompañamiento y desarrollo integral de esta población. No obstante, se identificaron procesos aislados relacionados con la compra de elementos tecnológicos, como computadores, tabletas, dispositivos electrónicos y plataformas digitales, los cuales, si bien guardan relación parcial con el objeto del presente estudio, no integran un enfoque articulado ni responden a la finalidad preventiva y formativa del kit propuesto.

Finalmente, la ausencia de referencias equivalentes en SECOP no afecta la viabilidad del proceso, sino que refuerza el carácter particular y pertinente de la necesidad identificada, en el marco de las acciones orientadas a la protección y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos, se efectuó la consulta en la plataforma SECOP II evidenciando que, para las vigencias 2022 al 2025, la Dirección de Protección y Servicios Especiales ni la Policía Nacional no ejecutaron procesos de contratación relacionados con adquisición kits prevención para actividades pedagógicas de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, sólo se evidenciaron procesos de adquisición de elementos tecnológicos como el que se relaciona a continuación:

ITEM	ENTIDAD ENTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR PROYECTAD O CON IPC (2025 5.10%)
1	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - OFFICENEED S.A.S	90-2-10058-25 4/06/2025	ADQUISICIÓN DE DESTRUCTORA DE PAPEL, VIDEO BEAM, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y ESCÁNER PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA	\$55.128.600,00	\$57.940.158,60

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

Página 31 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó el día 26/06/2026 en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano verificando los productos de los acuerdos marco de precios, donde se logra evidenciar que no hay ningún acuerdo que pueda suplir con el objeto del presente estudio previo.

Así mismo se consultó mediante correo electrónico 3502 SUPRO-APIAD de fecha 28/05/2026, a la Agencia Nacional de Contratación Pública, que en ejercicio de sus funciones en materia de Acuerdos Marco de Precios y mecanismos de agregación de demanda, indicar si “existe actualmente un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o instrumento de agregación de demanda vigente que permita la adquisición kit tecnológicos de prevención para actividades pedagógicas de infancia y adolescencia, los cuales son elementos para el despliegue de acción en el marco de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes a través del cine y conferencia lúdico-pedagógicas, por parte de la Policía Nacional de Colombia. Si existe por favor proveer el enlace web (URL) o la ruta de acceso dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano u otra plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente, donde sea posible verificar y consultar la información correspondiente al citado Acuerdo Marco, incluyendo condiciones, vigencia y alcance”, De lo anterior, el día 12/06/2026 se recibió respuesta de la entidad mediante correo electrónico sin número, con el documento anexo con número de radicado de salida 2_2026_06_12_006301, indicado lo siguiente:

“Una vez revisados los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, no se identifica actualmente un mecanismo diseñado específicamente para la adquisición de “kits tecnológicos de prevención para actividades pedagógicas de infancia y adolescencia”, entendidos como un conjunto integral de bienes destinados a actividades lúdico-pedagógicas, cine-foros, conferencias, campañas de prevención o estrategias de sensibilización. No obstante, dependiendo de la composición específica del kit requerido, algunas de sus partes o componentes podrían adquirirse a través de mecanismos vigentes de tecnología, particularmente aquellos relacionados con equipos tecnológicos y periféricos, cuando las especificaciones técnicas de los bienes requeridos correspondan a las categorías definidas en dichos instrumentos. En consecuencia, corresponde a cada Entidad Estatal verificar si los elementos que conforman su necesidad se encuentran incluidos dentro de los catálogos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y si satisfacen los requerimientos funcionales y técnicos del proyecto a ejecutar. La información de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes puede ser consultada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en el portal de Colombia Compra Eficiente, donde se encuentran disponibles las minutas, estudios previos, fichas técnicas, vigencias y condiciones de operación de cada instrumento.”

Por lo cual, se verificó la información y este acuerdo marco no cumple con los requerimientos técnicos de la entidad, motivo por el cual no se tendrá en cuenta para el análisis de precios.

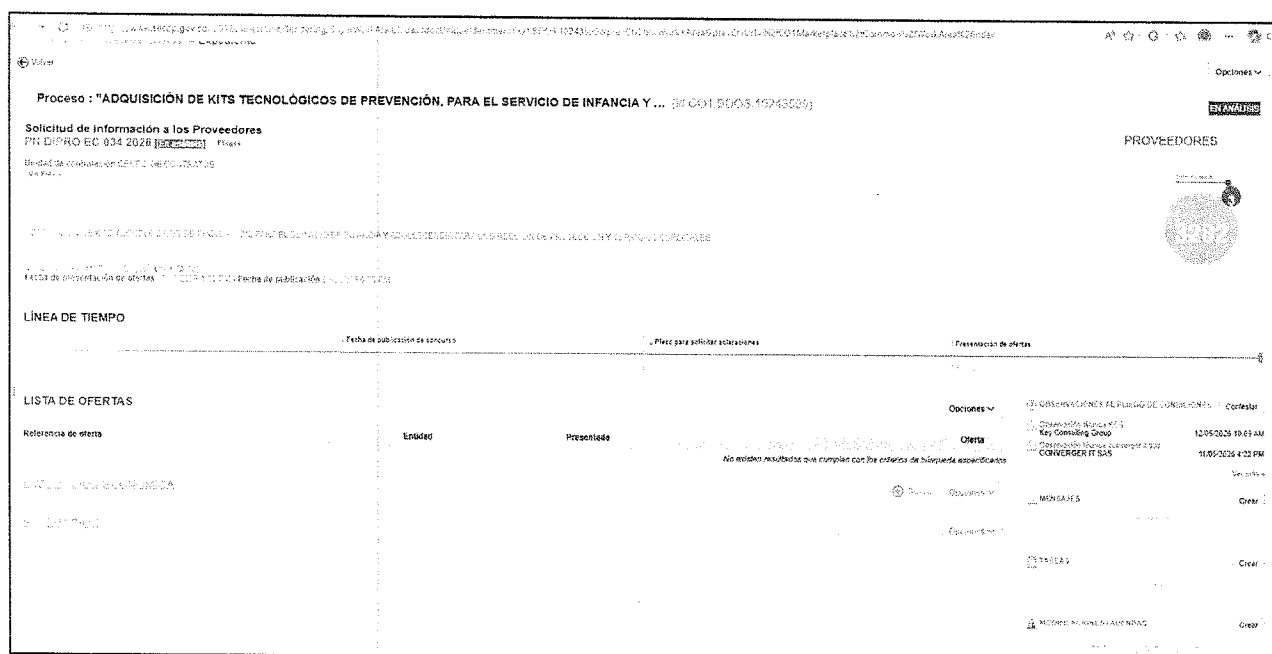
BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Página 33 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de realizar el análisis de precios de mercado, se adelantaron publicaciones a través de la plataforma electrónica SECOP II y correo electrónico como se evidencia a continuación:

Mediante un evento de cotización publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II con el número PN DIPRO EC 034 2026 de fecha 8/05/2026, el cual dentro de las fechas establecidas no se recibieron ofertas por partes de las empresas (se anexa pantallazo).



Fuente: publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II con el número PN DIPRO EC 034 2026,

Las cotizaciones relacionadas más adelante en el análisis de mercado, se obtuvieron mediante solicitud de cotización por correo electrónico 2853 SUPRO-APIAD de fecha 05/05/2026, en el cual se requirió cotización a la empresa Convergerit, la cual, allegó nuevamente la cotización el 17/07/2026, aunado a esto a través de correo de 2883 SUPRO-APIAD de fecha 06/05/2026 se solicitó cotización a la empresa NWS, y finalmente se solicitó a la empresa VLLGROUP cotización mediante correo de 2884 SUPRO-APIAD de fecha 06/05/2026, las cuales se encuentran en el listado de empresas registradas a través de SECOP II, recibiendo las siguientes ofertas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CONVERGER IT	COTIZACIÓN No. 1 CONVERGER IT	VALOR UNITARIO NWS Tecnología SAS	COTIZACIÓN No. 2 NWS Tecnología SAS	VALOR UNITARIO VLLGROUP	COTIZACIÓN No. 3 VLLGROUP	MENOR VALOR TOTAL COTIZADO POR ÍTEM
1	COMPUTADOR PORTATIL	2	\$ 5.999.600,00	\$ 11.999.200,00	\$ 5.777.100,00	\$ 11.554.200,00	\$ 5.698.300,00	<u>\$ 11.396.600,00</u>	\$ 11.396.600,00
2	LICENCIA OFIMÁTICA	2	\$ 1.221.300,00	\$ 2.442.600,00	\$ 1.253.100,00	\$ 2.506.200,00	\$ 1.119.950,00	<u>\$ 2.239.900,00</u>	\$ 2.239.900,00
3	PLANTA ELÉCTRICA	2	\$ 14.679.840,00	<u>\$ 29.359.680,00</u>	\$ 15.250.861,50	\$ 30.501.723,00	\$ 14.785.274,00	\$ 29.570.548,00	\$ 29.359.680,00
4	MICRÓFONO INALÁMBRICO	2	\$ 5.801.250,00	<u>\$ 11.602.500,00</u>	\$ 5.952.082,50	\$ 11.904.165,00	\$ 5.870.865,00	\$ 11.741.730,00	\$ 11.602.500,00
5	MICRÓFONO DE MANO CON SU RESPECTIVO TRÍPODE	2	\$ 6.407.852,50	\$ 12.815.705,00	\$ 6.574.512,00	\$ 13.149.024,00	\$ 6.246.619,50	<u>\$ 12.493.239,00</u>	\$ 12.493.239,00

Página 34 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

6	SISTEMA DE SONIDO PORTATIL	2	\$ 11.583.698,00	\$ 23.165.396,00	\$ 11.884.875,00	\$ 23.769.750,00	\$ 11.258.709,00	\$ 22.517.418,00	\$ 22.517.418,00
7	PROYECTOR MULTIMEDIA DE 5000 LIMENES	2	\$ 18.445.000,00	\$ 36.890.000,00	\$ 18.924.570,00	\$ 37.849.140,00	\$ 18.666.340,00	\$ 37.332.680,00	\$ 36.890.000,00
8	TELÓN INFLABLE	2	\$ 5.166.288,00	\$ 10.336.578,00	\$ 5.302.759,00	\$ 10.605.518,00	\$ 4.992.288,00	\$ 9.984.576,00	\$ 9.984.576,00
9	MALETA DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	2	\$ 5.503.750,00	\$ 11.007.500,00	\$ 5.646.847,50	\$ 11.293.695,00	\$ 5.212.795,00	\$ 10.425.590,00	\$ 10.425.590,00
TOTAL				\$ 149.621.159,00		\$ 153.133.415,00		\$ 147.702.281,00	\$ 146.909.503,00

De lo anterior, Una vez analizadas las ofertas presentadas a través de correo electrónico, y con el fin de garantizar los principios de pluralidad, transparencia y objetividad en el proceso de selección, se verificaron las propuestas recibidas por los oferentes, identificando informaciones de carácter técnico y/o formal. De lo anterior, se llevó a cabo un análisis frente a los valores unitarios presentados por las entidades de los elementos adquirir, y de esta manera se seleccionó el menor valor de cada ítem, con el objetivo de que se alinearan al presupuesto asignado al presente proceso.

Nota: Para establecer el valor estimado de la presente contratación se tuvo en cuenta menor valor de los ítems cotizaciones válidas para el estudio de mercado, con el fin de obtener un valor representativo del mercado y mitigar desviaciones por valores atípicos.

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO UNITARIO MENOR DEL MERCADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	COMPUTADOR PORTÁTIL	2	N/A	N/A	N/A	\$5.698.300,00	\$11.396.600,00
2	LICENCIA COMPUTADOR PORTÁTIL	2	N/A	N/A	N/A	\$1.119.950,00	\$2.239.900,00
3	PLANTA ELÉCTRICA	2	N/A	N/A	N/A	\$14.679.840,00	\$29.359.680,00
4	MICRÓFONO INALÁMBRICO	2	N/A	N/A	N/A	\$5.801.250,00	\$11.602.500,00
5	MICRÓFONO DE MANO CON SU RESPECTIVO TRIPODE	2	N/A	N/A	N/A	\$6.246.619,50	\$12.493.239,00
6	SISTEMA DE SONIDO PORTÁTIL MAS ACCESORIOS	2	N/A	N/A	N/A	\$11.258.709,00	\$22.517.418,00
7	PROYECTOR MULTIMEDIA INTERACTIVO	2	N/A	N/A	N/A	\$18.445.000,00	\$36.890.000,00
8	TELÓN INFLABLE PARA PROYECCIÓN	2	N/A	N/A	N/A	\$4.992.288,00	\$9.984.576,00
9	MALETA DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	2	N/A	N/A	N/A	\$5.212.795,00	\$10.425.590,00
VALOR TOTAL							\$146.909.503,00

Para la determinación del valor estimado del presente proceso contractual, se realizó el análisis comparativo de las siguientes fuentes de información:

a) Precios SECOP

No fueron tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado, toda vez que los contratos identificados en la plataforma SECOP II aunque son elementos tecnológicos, no son iguales al objeto a contratar ni

Página 35 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la función a desempeñar, lo cual los hace diferentes a las requeridas en el presente proceso, lo cual impide su comparación objetiva.

b) Precios de Catálogo

No se tuvieron en cuenta precios de catálogo, dado que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple la adquisición de kits tecnológicos de prevención, con las características técnicas requeridas para el presente proceso.

c) Precios Históricos Proyectados

No se cuenta con referencias de precios históricos para el mismo objeto contractual durante la vigencia de los años 2023 al 2025, teniendo en cuenta que la Dirección de Protección y Servicios Especiales ni otra unidad ejecutaron procesos de contratación relacionados con adquisición kits prevención para actividades pedagógicas. Lo anterior, teniendo en cuenta que, es un elemento creado y diseñado por el servicio de infancia y adolescencia, a lo cual solo ha sido adquirido por parte de esta Dirección.

d) Precios de Mercado

Adicionalmente, se realizó la consulta de precios de mercado actuales, considerando cotizaciones de proveedores con experiencia en tecnología los cuales incluyen costos de equipos, instalación, pruebas, puesta en operación y garantías.

Como resultado de este análisis, se tomó el precio menor de los ítems de las cotizaciones, arrojan un valor de \$146.909.503,00, el cual refleja las condiciones actuales del mercado y los costos asociados a la ejecución integral del objeto contractual.

- Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON CERO CENTAVOS (\$146.909.503,00,) moneda corriente, distribuidos así:

ELEMENTOS INCLUIDO IVA

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	DIPRO L7	PROYECTOR MULTIMEDIA INTERACTIVO DE 6000 LÚMENES - Kit de Prevención APIAD (Tercera Fase)	10	2	\$18.445.000,00	\$36.890.000,00
2	02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		SISTEMA DE SONIDO PORTÁTIL MAS ACCESORIOS- Kit de Prevención APIAD (Tercera Fase)		2	\$11.258.709,00	\$22.517.418,00
3	02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		MICRÓFONO INALÁMBRICO - Kit de Prevención APIAD Tercera Fase)		2	\$5.801.250,00	\$11.602.500,00
4	02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		MICRÓFONO DE MANO CON SU RESPECTIVO TRIPODE - Kit de Prevención APIAD (Tercera Fase)		2	\$6.246.619,50	\$12.493.239,00

Página 36 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

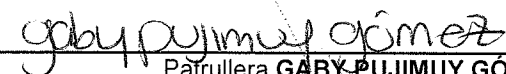
5	02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	PLANTA ELÉCTRICA - Kit de Prevención APIAD (Tercera Fase)	2	\$14.679.840,00	\$29.359.680,00
6	02-01-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	TELÓN INFLABLE PARA PROYECCIÓN - Kit de Prevención APIAD (Tercera Fase)	2	\$4.992.288,00	\$9.984.576,00
7	02-01-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MALETA DE TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL - Kit Prevención APIAD	2	\$5.212.795,00	\$10.425.590,00
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA					\$ 133.273.003,00

ELEMENTOS EXENTOS DE IVA

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	DIPRO L7	COMPUTADOR PORTÁTIL - Kit de Prevención APIAD Tercera Fase)	10	2	\$5.698.300,00	\$11.396.600,00
2	02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL		LICENCIA COMPUTADOR PORTÁTIL - Kit de Prevención APIAD Tercera Fase)		2	\$1.119.950,00	\$2.239.900,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA							\$ 13.636.500,00

Nota 1: mediante el comunicado oficial Nro. GS-2026-071077-DIPRO del 22/05/2026, se solicitó al jefe del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, emitir concepto sobre aplicabilidad del IVA para el presente proceso. Como respuesta, se recibió la comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-073106-DIPRO del 23/03/2026, firmada por el jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIPRO, indicando que *"los elementos que componen el Kit de prevención para actividades pedagógicas no se encuentran en la clasificación como exentos o excluidos del Impuesto sobre las ventas, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario. Cabe resaltar que el artículo 477. "Bienes que se encuentran exentos del impuesto", contempla los computadores y licencias, en relación a su uso teniendo en cuenta el numeral 3, literal n (...) "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional;" (...).*

Nota 2: el valor estimado del presente proceso se calcula con IVA incluido, conforme a lo establecido en el comunicado oficial GS-2026-073106-DIPRO, el cual define los lineamientos para la estimación presupuestal aplicable


 Patrullera **GABY PUJIMUY GÓMEZ**
 Responsable Vigilancia y Control de Infancia y Adolescencia
 Estructurador estudio previo


 Teniente coronel **GUSTAVO ADOLFO PÉREZ CAMPOS**
 Jefe Área de Protección a la Infancia y Adolescencia
 Dueño de la necesidad

Página 37 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "ADQUISICIÓN KIT DE PREVENCIÓN PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS FASE III DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"

APLICA	ANEXOS
SI	Certificación de la necesidad.
SI	Especificaciones técnicas mínimas.
SI	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
SI	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
SI	Obligaciones de la Policía Nacional.
SI	Obligaciones del contratista.

APLICA	FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
NO	Factores de verificación y ponderación.
SI	Apoyo a la industria nacional
NO	Indicación de trato nacional
SI	Experiencia del proponente
NO	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
NO	Clasificación proponente extranjero
SI	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
SI	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
SI	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
NO	Capacidad financiera
SI	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
NO	Certificación de la capacidad técnica
SI	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
NO	Carta de compromiso postventa
SI	Carta de presentación de la propuesta.

OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
Comunicado oficial Nro. GS-2026-059906-DIPRO de fecha 02/05/2026, solicitud Comité de Requerimientos Tecnológicos.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-004134-OFTIC 03/05/2026, respuesta solicitud Comité de Requerimientos Tecnológicos (concepto de viabilidad técnica).
Resolución número 4317 del 28/06/2022- Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-058896-DIPRO del 30/04/2026, solicitud presentación proyecto ante Comité CITI del Sector Defensa.
Formato caso de negocio proyectos TIC MDN (Presentado ante el Comité CITI del Sector Defensa).
Comunicado oficial Nro. GS-2026-074224-DIPRO de 28/05/2026, solicitud especificaciones ambientales.

Página 38 de 38	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Comunicado oficial Nro. GS-2026-074297-DIPRO de 29/05/2026, respuesta especificaciones ambientales.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-071077-DIPRO del 22/05/2026, solicitud de concepto expreso y vinculante sobre aplicabilidad de IVA.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-073106-DIPRO del 23/05/2026, respuesta concepto IVA.
Correo electrónico Nro. 3502 SUPRO-APIAD de 28/05/2026 solicitud de información a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
Respuesta radicado de salida Nro. 2_2026_06_12_006301 de fecha 12/06/2026, concepto de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
Evento de cotización Nro. PN DIPRO EC 034 2026 de fecha 08/05/2026 mediante comunicado oficial GS-2026-062429-DIPRO del 07/05/2026
Correo de 2853 SUPRO-APIAD de 05/05/2026 solicitud cotización a la empresa Converger it
Correo de 2883 SUPRO-APIAD de 06/05/2026 solicitud cotización a la empresa NWS
Correo de 2884 SUPRO-APIAD de 06/05/ solicitud cotización a la empresa VLLgroup
Cotización de la empresa Convergerit, de 18/07/2026
Cotización de la empresa NWS de 28/05/2026
Cotización de la empresa VLLgroup de fecha 28/05/2026
Comunicado oficial Nro. GS-2026-068670-DIPRO de 19/05/2026 solicitud expedición plan anual de adquisiciones (PAA).
Certificado plan de compras Nro. 80 del 20/05/2026.
Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Almacenista de Intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultando el inventario no existe disponibilidad de estos elementos para la presente vigencia y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes en las cantidades requeridas, con el fin de suplir la necesidad total.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA EN ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
1	PLANTA ELÉCTRICA - Kit de Prevención APIAD (III Fase)	34	0	2	94.12%
2	TELÓN INFLABLE PARA PROYECCIÓN - Kit de Prevención APIAD (III Fase)	34	0	2	94.12%
3	MALETA DE TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL - Kit Prevención APIAD (III Fase)	34	0	2	94.12%

Intendente jefe **EDISON NUMPAQUE RIOS**
Almacenista de Intendencia DIPRO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

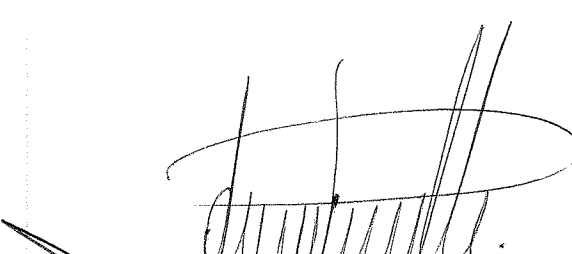
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

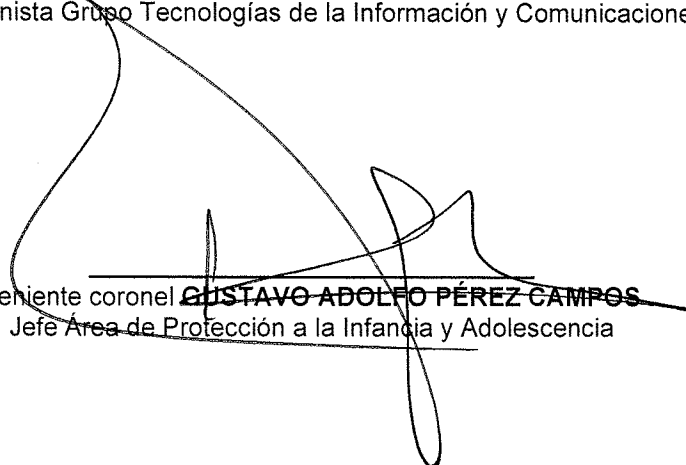


POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Almacenista Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el dueño de la necesidad de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultando el inventario no existe disponibilidad de estos elementos para la presente vigencia y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes en las cantidades requeridas, con el fin de suplir la necesidad total.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA EN ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
1	COMPUTADOR PORTÁTIL - Kit de Prevención APIAD (III Fase)	34	0	2	61.1%
2	SISTEMA DE SONIDO PORTÁTIL - Kit de Prevención APIAD (III Fase)	34	0	2	61.1%
3	MICRÓFONO INALÁMBRICO - Kit de Prevención APIAD (III Fase)	34	0	2	61.1%
4	LICENCIA OFIMÁTICA - Kit de Prevención APIAD (III Fase)	34	0	2	61.1%
5	PROYECTOR MULTIMEDIA INTERACTIVO DE - Kit de Prevención APIAD (III Fase)	34	0	2	61.1%
6	MICRÓFONO DE MANO (III Fase)	34	0	2	61.1%
7	PLANTA ELÉCTRICA Kit de Prevención APIAD (III Fase)	34	0	2	61.1%


Intendente **SCOT ENRIQUE PINILLA SUÁREZ**
Almacenista Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones


Teniente coronel **GUSTAVO ADOLFO PÉREZ CAMPOS**
Jefe Área de Protección a la Infancia y Adolescencia

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato de Especificaciones Técnicas Mínimas, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

De igual forma deberá adjuntar los documentos y certificaciones solicitadas en el presente formulario.

1. COMPUTADOR PORTÁTIL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR PORTÁTIL			
1.1.	Cantidad:	Especificar.		
1.2.	Marca:	Especificar.		
1.3.	Modelo:	Especificar.		
1.4.	Presentación:	Peso máximo de 1.95 kg		
1.5.	Año de fabricación:	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6.	Tamaño:	Mínimo: 15.6" o superior, mínimo resolución 1920*1200 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)		
1.7.	Color del equipo de cómputo:	Debe ser negro o gris		
1.8.	PROCESADOR			
1.9.	Marca:	Especificar		
1.10.	Modelo:	Especificar		
1.11.	Fecha de lanzamiento: Potencia de diseño térmico (TDP):	Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Mínimo 15 W		
1.12.	Número de cores:	Mínimo 12		
1.13.	Número de Subprocesos:	Mínimo 14		
1.14.	Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo:	Mínimo 4.9 GHZ		
1.15.	Memoria caché:	Mínimo 12 MB		
1.16.	NPU:	Mínimo 12 tops		
1.17.	Tipo:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.18.	Anexar certificación: Anexar Link:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.19.	Chipset Corporativo:	Integrado		
1.20.	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

1.21.				
1.22.	DISCO DURO	01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.23.	MEMORIA RAM	Mínimo 16 GB configurada 2x8 o 1x16 GB, mínimo DDR5 5600 MT/s o superior, dual Chanel accesible por ranura.		
1.24.	TARJETA VIDEO INTEGRADO	El contratista garantizará la compatibilidad con la marca del procesador ofertado		
1.25.	WEB CAM			
1.26.	Integrada:	Mínimo FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.27.	AUTONOMÍA			
1.28.	Tipo:	Interna de mínimo 8 horas de autonomía. La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años.		
1.29.		Anexar certificación por parte del representante legal del fabricante en donde se indique la autonomía de la batería sea igual o superior a 8 horas. (anexar certificación).		
1.30.	PUERTOS	Mínimo (02) USB Tipo A mínimo 3.2 y (01) USB 4 / Thunderbolt Tipo C a 40 Gb/s. y (01) USB Tipo C se destina al uso exclusivo de carga del equipo. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.		
1.31.	Puerto HDMI:	Mínimo uno (01) 2.0		
1.32.	PUERTOS DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4		
1.33.	SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno. Micrófono integrado 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo.		
1.34.	COMPONENTES INTEGRADOS	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que puedan ser incorporados en el touchpad. Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado y resistente a salpicaduras.		
1.35.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		
1.36.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. Wifi 7 - Wireless 802.11 be, (2x2) integrada Bluetooth: mínimo integrado versión 5.4		
1.37.	MORRAL	De la misma marca del equipo y certificado por el fabricante.		
1.38.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1.39.	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida. El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.		
1.40.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.41.	ACCESORIOS	Se deberá entregar el portátil con su respectivo cargador, cables y conectores requeridos para aponer en funcionamiento el equipo.		
1.42.	AUTENTICACIÓN	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.		
1.43.	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación EPEAT Gold climate plus, <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H, <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación TCO CERTIFIED, <u>(Anexar certificación)</u>. • Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o Promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/ <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación Energy Star Versión 9.0 o superior <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. <u>(Anexar certificación)</u>.		

2. OFIMÁTICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE								
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así: <table><tr><th># EQUIPO</th><th>AÑO DE ADQUISICIÓN</th><th>MARCA Y MODELO</th><th>SERIE DEL EQUIPO</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	# EQUIPO	AÑO DE ADQUISICIÓN	MARCA Y MODELO	SERIE DEL EQUIPO						
# EQUIPO	AÑO DE ADQUISICIÓN	MARCA Y MODELO	SERIE DEL EQUIPO								

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

			<table border="1"><tr><td>KEY LICENCIA</td><td>CUENTA DE CORREO PRINCIPAL (02 LICENCIAS)</td><td>CONTRASEÑA</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	KEY LICENCIA	CUENTA DE CORREO PRINCIPAL (02 LICENCIAS)	CONTRASEÑA					
KEY LICENCIA	CUENTA DE CORREO PRINCIPAL (02 LICENCIAS)	CONTRASEÑA									
			<table border="1"><tr><td>CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN</td><td>CELULAR DE RECUPERACIÓN (OPCIONAL)</td><td>NOMBRE DE LA UNIDAD</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CELULAR DE RECUPERACIÓN (OPCIONAL)	NOMBRE DE LA UNIDAD					
CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CELULAR DE RECUPERACIÓN (OPCIONAL)	NOMBRE DE LA UNIDAD									
<i>* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.</i> El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional. El contratista deberá entregar certificados de autenticidad y certificaciones de distribuidor autorizado que acrediten que los elementos tecnológicos adquiridos respetan plenamente los derechos de propiedad intelectual de sus respectivos titulares, sean personas naturales o jurídicas.											

3. PLANTA ELÉCTRICA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1.	PLANTA ELÉCTRICA			
3.1.1.	Marca	especificar		
3.1.2.	Modelo	especificar		
3.1.3.	Tipo	Generador		
3.1.4.	Motor	especificar		
3.1.5.	Año	2025 o superior		
3.1.6.	Tipo:	4T OHV		
3.1.7.	Sistema de arranque:	Manual y eléctrico.		
3.1.8.	Combustible	Gasolina		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

3.1.9.	Refrigeración	por aire		
3.1.10.	Niveles de ruido de operación	75 db a 7 metros.		
3.1.11.	Horas continuas de operación	Mínimo 7 horas		
3.1.12.	Indicador de combustible	Si		
3.1.13.	Luz de advertencia de aceite	Si		
3.1.14.	Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 26.0 litros		
3.1.15.	Motor	Para uso profesional.		
3.2.	Generador			
3.2.1	Voltaje	120V /240VAC 60 Hz		
3.2.2.	Potencia Nominal	7.0 KVA		
3.2.3.	Sistema de regulación de voltaje	AVR		
3.3.	Generalidades			
3.3.1.	Manual de propietario.	SI		
3.3.2.	Voltímetro	SI		
3.3.3.	Horómetro.	SI		
3.3.4.	Interruptor de sobrecarga	SI		
3.3.5.	Soportes para vibración	SI		
3.3.6.	la planta eléctrica portátil se entregará, tanqueada al 100% de la capacidad.	SI		
3.3.7.	Batería	SI		
3.3.8.	Se entregará cable para cargar baterías.	SI		
3.3.9.	Suministro extensión 20 metros para planta eléctrica cableado encauchetado 3x12 AWG THHN/THWN- 2 90°C Tensión máxima de operación 600 V con clavija y toma eléctrica industrial 16 A (2P+T) (4H) 100a 130V, tipo serie Multimax, Legrand y/o equivalente.			
3.3.10.	Suministro extensión 20 metros para planta eléctrica cableado encauchetado 3x10 AWG THHN/THWN- 2 90°C Tensión máxima de operación 600 V, con Clavija y toma eléctrica industrial 32 A (2P+T) (6H) tensión 200 a 250 V tipo serie Multimax, Legrand y/o equivalente.			
3.4.	CERTIFICACIONES Y GARANTÍAS			
3.4.1.	CERTIFICACIÓN RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024. El contratista anexó certificación RETIE por parte del fabricante de la planta eléctrica, que se encuentre vigente. Entendiendo que el certificado RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 se expide para el generador del grupo electrógeno. Todos los materiales a utilizar en las instalaciones eléctricas y materiales a utilizar cuentan con la respectiva certificación y/o homologación RETIE.			
3.4.2.	CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA FABRICANTE. El contratista anexará certificación avalando y respaldando la garantía, expedida directamente por el distribuidor o ensamblador autorizado en Colombia, sobre los componentes que integran el sistema de generación, (motor - generador) contra defectos de fabricación, por un término de dos (2) años.			
3.4.3.	GARANTÍA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS.	El contratista anexó certificación		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	expedida directamente por el fabricante de los componentes que integran el sistema de generación, (planta eléctrica) en donde se garantiza, el suministro de repuestos por un tiempo de mínimo de tres (3) años, posterior al término de la garantía.		
3.5.	CONDICIONES AMBIENTALES		
3.5.1.	El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, igualmente al cumplir con la vida útil, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio de Medio Ambiente).		
3.5.2.	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
3.5.3.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios en donde se especifique el tratamiento aplicado, cantidad en kg y el porcentaje de aprovechamiento y disposición final).		
3.5.4.	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio de mantenimiento dentro de las instalaciones policiales.		
3.6.	SEGURIDAD SOCIAL		
3.6.1.	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
3.6.2.	El contratista garantizará que el personal que realice los trabajos utilice la ropa adecuada y los elementos de protección personal, como botas, guantes, tapa oídos, caretas, casco, en cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad industrial.		
3.6.3.	Las herramientas a utilizar para los mantenimientos deberán cumplir con las normas establecidas de calibración, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cada vigencia al supervisor del contrato.		
3.6.4.	El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos a intervenir, liberando obstáculos en los sitios de trabajo, colocando señales que brinde seguridad al personal que labora en cada unidad.		
3.7.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
3.7.1.	El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Esto de acuerdo con la firma del acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información del pliego de condiciones.		
3.7.2.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
3.8.	Recomendaciones de Operación		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

A continuación, se indicarán algunos ejemplos de aparatos que se pueden alimentar con un generador de 7000 W

	1 Televisión Pantalla Plana	360 W	+		Computadora	300 W	=	660 W
	Lavadora	500 W	+		Ventilador	50 W	=	550 W
	Licuada	300 W	+		Cafetera	800 W	=	1100 W
	Refrigerador	350 W	+		Horno microondas	1100 W	=	1450 W
	3 Focos de 100 W	300 W	+		40 Focos ahorradores de 15 W	600 W	=	900 W
	Plancha	1000 W	+		Equipo de sonido	80 W	=	1080 W
TOTAL 5740 WATTS								

3.8.1.

- Tener en cuenta a que altura sobre el nivel del mar va a trabajar y la distancia del equipo con respecto a los productos que trabajan.
- Después de las primeras 20 horas y/o mes de operación, realizar cambio de aceite y filtros. Posterior, cada 50 horas de operación y/o seis meses, lo primero que ocurra.
- El filtro de aire debe limpiarse con más frecuencia cuando se usa en lugares húmedos o áreas polvorosas.
- No dejar el generador al sol y protegerlo de la inclemencia del clima.
- Utilizar el generador por 7 horas seguidas y apagar para dejar enfriar aproximadamente unos 50 minutos, después se puede volver a utilizar.
- Si no se utiliza con regularidad, encenderlo semanalmente por un periodo de cinco minutos, por parte del encargado del generador eléctrico.
- Una vez finalizado el periodo de garantía, el encargado del equipo debe solicitar mantenimiento preventivo a la unidad correspondiente y/o Oficina de Telemática cada 50 horas de operación y/o seis meses, lo primero que ocurra.
- El equipo debe quedar ingresado y actualizado en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software SINVE, una vez se haga la entrega por parte del contratista al supervisor del contrato en coordinación con el encargado del sistema de información.

3.9

MULTITOMA DE PODER PARA LA CONEXIÓN DE LOS ELEMENTOS A LA PLANTA ELÉCTRICA

3.9.1	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
3.9.2.	Marca	Especificar		
3.9.3.	Cantidad	Especificar.		
3.9.4.	Tomas mínimo	8		
3.9.5.	Acondicionador	mínimo 8 salidas (1 frontal) con Luz, 15 Amp		
3.9.6.	Potencia	mínimo 1800 watts		
3.9.7.	Voltaje	120V /240V 60 Hz		
3.9.8.	Corriente de salida máxima	15 amperios		
3.9.9.	Indicadores de correcta instalación	Leds o pantalla		
3.9.10.	Fusibles	Fusibles de protección de corriente de entrada		
3.9.11.	Supresor	Supresor de picos y conexión de polo a tierra		
3.9.12.	Caja	Caja metálica pintura electrostática		
3.9.13.	Cable	Cable encauchetado 1 y 3 mts		
3.9.14.	Anexar	Anexar ficha técnica de la multitoma ofertada en idioma original y español, con las especificaciones técnicas indicadas en el presente ítem, donde también se observe la imagen del elemento ofertado por la entidad.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

4. SONIDO PEQUEÑO HASTA 50 PERSONAS

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	ALTAVOCES ACTIVOS			
4.2	Marca / Modelo	A especificar por el oferente.		
4.3	Cantidad mínima	Dos (02) altavoces activos por sistema.		
4.4	Tipo	Altavoces activos de dos vías.		
4.5	Conectores	Entradas y salidas XLR, compatibles con micrófonos y conexión a otros altavoces.		
4.6	potencia	500W		
4.7	Nivel de presión sonora (SPL)	Mínimo 123 dB SPL máx.		
4.8	Tamaño del woofer	Entre 10" y 15".		
4.9	Ángulo de cobertura (HxV)	Mínimo 90° x 60°.		
4.10	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado		
4.11	Accesorios	Dos (02) soportes de pie tipo trípode o columna, compatibles con los altavoces. Dos (02) fundas protectoras o maletas para transporte de altavoces y accesorios. Dos (02) cables de 20 m para conexión de mezclador a altavoz. Una (01) extensión eléctrica industrial de 20 m, calibre 12, con supresor de picos de voltaje y polo a tierra.		
4.12	Ficha técnica			
4.13	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.			
4.14	GARANTÍA			
4.15	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.			
NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.				

4.16. MEZCLADOR DE SONIDO

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO		CUMPLE	NO CUMPLE
4.17	ESPECIFICACIONES			
4.18	Marca	A especificar por el oferente.		
4.19	Modelo	A especificar por el oferente.		
4.20	Canales de mezcla	Mínimo 8 digitales, mediante superficie de control programable.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

4. SONIDO PEQUEÑO HASTA 50 PERSONAS

4. SONIDO PEQUEÑO HASTA 50 PERSONAS				
ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO		CUMPLE	NO CUMPLE
4.20	Entradas analógicas	Mínimo 8 digitales, mediante superficie de control programable.		
4.21	Entradas analógicas	8 entradas XLR con preamplificadores, 2 entradas auxiliares.		
4.22	Panel de control	Pantalla a color de 5 pulgadas o superior.		
4.23	Ecualización de canales	Mínimo de 3 bandas digitales.		
4.24	Puertos	Un (1) USB		
4.25	Ecualización general	Mínimo de 10 bandas digitales o paramétricas.		
4.26	Efectos de sonido	Mínimo 6 efectos integrados		
4.27	Alimentación phantom	48V asignables por canal		
4.28	Salidas	2 salidas XLR, 4 auxiliares, salida de monitoreo TRS 6.3 mm		
4.29	Accesorios	Maletín rígido o rack de transporte que proteja contra caídas, golpes e intemperie.		
4.30	Fecha de fabricación	Última lanzada al mercado		
4.31	Ficha técnica			
4.32	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catálogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.			
4.33	GARANTÍA			
4.34	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.			
NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.				

5. VIDEO BEAM RANGO MEDIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1.	VIDEO BEAM RANGO MEDIO			
5.2.	Descripción Máquina			
5.3.	Cantidad:	Especificar		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

5. VIDEO BEAM RANGO MEDIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
5.4.	Marca:	Especificar		
5.5.	Modelo:	Especificar		
5.6.	Tipo de producto	Video beam.		
5.7.	Sistema de proyección	Tecnología 3LCD o DMD o DLP.		
5.8.	Emisión de luz	Mínimo 5.000 lúmenes.		
5.9.	Resolución	Mínimo 1920 x 1080 FHD o 1920 x 1200 WUXGA		
5.10.	Relación de aspecto	Mínimo 16:9		
5.11.	Corrección keystone	Si (vertical y horizontal).		
5.12.	Tiempo de duración lámpara	Mínimo 15.000horas.		
5.13.	Interfaces	USB Tipo A, LAN RJ45 y entrada HDMI. El equipo deberá permitir conectividad compatible para transmisión de audio y video con equipos de cómputo y dispositivos multimedia actuales. La conectividad VGA y audio analógico podrá estar integrada directamente en el equipo o suministrarse mediante adaptadores compatibles, garantizando la interoperabilidad requerida por la entidad.		
5.14.	Reproducción de colores	Mínimo 1 billón de colores.		
5.15.	Accesorios	Soporte para techo o pared. Los necesarios para su correcto funcionamiento, como lo son cable dealimentación, control remoto entre otros.		
5.2.	Ficha técnica			
5.2.1	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.			
5.3.	Certificaciones			
5.3.1.	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del Video Beam ofertado, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia.			
5.3.2.	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del Video Beam ofertado, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente.			
5.3.3.	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.			

6. MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SOLAPA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	Marca / Modelo	A especificar por el oferente.		
6.2	Cantidad mínima	Uno (01) por sistema.		
6.3	Tipo	Micrófono lavalier inalámbrico UHF o digital.		
6.4	Frecuencia de operación	Banda UHF o digital libre de interferencias, con selección automática o manual de canales.		

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

6. MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SOLAPA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	
6.5	Rango de frecuencia de audio	50 Hz – 15 kHz o superior.			
6.6	Patrón polar	Omnidireccional o cardioide.			
6.7	Sensibilidad del micrófono	-40 dB $\pm$ 3 dB o equivalente.			
6.8	Relación señal/ruido (SNR)	$\geq$ 90 dB.			
6.9	Distancia de operación	$\geq$ 80 m: adecuado para escenarios medianos o grandes.			
6.10	Receptor	Receptor de doble canal con salidas balanceadas XLR y no balanceadas (Plug 1/4").			
6.11	Transmisor	Tipo bodypack con clip de sujeción, pantalla LCD y control de ganancia.			
6.12	Alimentación	Baterías recargables AA o según requerimiento del equipo, con autonomía mínima de 6 horas.			
6.13	Conectividad	Compatible con sistemas de sonido profesional mediante salidas XLR o Plug.			
6.14	Indicadores	Nivel de señal, batería, canal y frecuencia en transmisor y receptor			
6.15	Fecha de fabricación	Última lanzada al mercado			
6.16	Ficha técnica				
6.18	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catálogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.				
6.19	Accesorios	Dos (02) clip de sujeción y espuma anti viento. Un (01) receptor doble con fuente de alimentación. Dos (02) cables de salida XLR 2 metros. Un (01) cables de salida Plug 1/4". Un (01) Estuche rígido o maleta de transporte acolchada.			
6.20	Garantía				
	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.				

NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.

7. MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	
7.1	Marca / Modelo	A especificar por el oferente.			
7.2	Cantidad mínima	Uno (01) por sistema.			
7.3	Tipo	Micrófono dinámico inalámbrico de mano.			
7.4	Frecuencia de operación	Banda UHF o digital, con selección automática o manual de canales entre 488 a 663 MHz			
7.5	Rango de frecuencia de audio	80 Hz – 16 kHz o superior.			
7.6	Patrón polar	Cardioide o supercardioide.			
7.7	Sensibilidad del micrófono	-40 dB $\pm$ 3 dB o equivalente.			
7.8	Relación señal/ruido (SNR)	$\geq$ 90 dB.			
7.9	Distancia de operación	$\geq$ 80 m: adecuado para escenarios medianos o grandes.			
7.10	Receptor	Receptor con salidas balanceadas XLR y no balanceadas (Plug 1/4"), pantalla LCD y control de ganancia.			
7.11	Transmisor	Integrado en el cuerpo del micrófono, con pantalla LCD, botón de encendido y control de ganancia.			
7.12	Interruptores	On / Off / Mute.			
7.13	Alimentación	Baterías recargables propia de la marca o según requerimiento del equipo, con autonomía mínima de 6 horas.			

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

7. MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
7.14	Conectividad	Compatible con sistemas de sonido profesional mediante salidas XLR o Plug.		
7.15	Indicadores	Nivel de señal, batería, canal y frecuencia en transmisor y receptor		
7.16	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado		
7.17	Ficha técnica			
	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.			
7.18	Accesorios	Trípodes para micrófono: Un (01) trípode de piso con brazo extensor (boom) incluido. Un (01) trípode de mesa con brazo extensor (boom) incluido. Material: Acero o aluminio con recubrimiento anticorrosivo. Altura ajustable. Base antideslizante. Compatible con abrazaderas universales. Abrazaderas para micrófono: Dos (02) abrazaderas universales tipo "piña". Material: Plástico industrial de alta resistencia. Rosca: En bronce, compatible con los trípodes ofertados. Marca: De la misma marca que los trípodes ofertados. Cables para micrófono: Dos (02) cable XLR balanceado, macho a hembra. Longitud: 5 metros. Blindaje: Doble o trenzado, con conectores metálicos de alta calidad. Espumas antiviento: Dos (02) espumas antiviento para micrófono. Color: Negro. Compatibles con micrófonos de mano. Baterías recargables: Dos (02) baterías recargables propia de la marca de los micrófonos ofertados o según requerimiento del equipo. Fuente de alimentación: Una (01) fuente de alimentación para batería del sistema de micrófonos o receptor inalámbrico. Voltaje y amperaje según requerimiento del equipo ofertado. Estuche de transporte: Un (01) estuche rígido o maleta acolchada. Capacidad para almacenar el micrófono y todos sus accesorios. Material resistente a impactos y humedad.		
7.19	Garantía			
	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.			
NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.				

NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

8. GENERALIDADES

ITEM	SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	Garantía	El contratista deberá anexar con su oferta certificación escrita donde se comprometa a otorgar garantía mínima de tres (3) años sobre todos los equipos, elementos, accesorios, software, instalación, integración, configuración y puesta en funcionamiento de la solución audiovisual suministrada. En caso de falla de cualquier equipo, el contratista deberá realizar la reparación o reemplazo por un equipo de iguales o superiores características técnicas. La garantía deberá ser integral y cubrir la totalidad de la solución audiovisual suministrada, incluyendo todos sus componentes, equipos, software, elementos de integración y cualquier otro elemento necesario para su correcto funcionamiento, así como las actividades de instalación, integración, configuración, programación y puesta en funcionamiento del sistema.		
8.2	Soporte	El contratista deberá prestar soporte técnico durante el periodo de garantía. El tiempo de atención deberá cumplir como mínimo lo siguiente: tiempo de respuesta inicial máximo cuatro (4) horas hábiles, tiempo de atención en sitio máximo veinticuatro (24) horas hábiles y tiempo de solución de falla máximo setenta y dos (72) horas hábiles, salvo casos que requieran importación de repuestos debidamente justificados. Todos los costos de transporte, repuestos, mano de obra, desplazamientos, equipos temporales y demás elementos necesarios para la atención de garantías y soporte deberán ser asumidos por el contratista sin costo adicional para la entidad.		
8.3		Todo el software ofertado debe ser en sus últimas versiones disponibles en el mercado, garantizando las actualizaciones durante el periodo de garantía sin costo adicional. Se deben entregar los medios físicos con sus respectivos seriales para reinstalación.		
8.4		Los equipos deberán ser suministrados, instalados, configurados y programados conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su correcta puesta en operación y funcionamiento óptimo dentro del entorno previsto, el contratista deberá garantizar que el hardware y software, sea compatible y funcional entre sí.		
8.5		El contratista deberá entregar certificados de autenticidad y certificaciones de distribuidor autorizado que acrediten que los elementos tecnológicos adquiridos respetan plenamente los derechos de propiedad intelectual de sus respectivos titulares, sean personas naturales o jurídicas. Asimismo, el contratista garantizará que las licencias de uso de los programas y equipos son legítimas, vigentes y autorizadas, eximiendo a la entidad de cualquier responsabilidad legal derivada del uso indebido o no autorizado de dichos productos.		

9. TELÓN INFLABLE

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
9.1	Cantidad	1 telón		
9.2	Materiales Fabricación	Carpa Lona: calibre 1100 impermeable, alta resistencia, a la exposición a la lluvia y el sol, reforzado en la base que hace contacto con el piso, y otros.		
		Las partes internas, las uniones con las paredes y los templadores se fabricarán en lona alflex con refuerzos hechos en reata de pulgada cada 50 cm.		
9.3	Costuras	Material: En nylon Numero de costuras: mínimo cuatro costuras en cada unión.		
9.4	Tula de transporte del inflable	Se proporcionará una tula para guardar el inflable, dicha tula como mínimo tendrá dos agaraderas y una tira o cinturón que permitan su fácil transporte.		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		Material de la tula: Carpa Lona: calibre 1100 impermeable, tendrá una cremallera para el cierre.		
9.5	Tula de transporte para los elementos del inflable	Material de la tula: Carpa Lona: calibre 1100 impermeable, tendrá una cremallera para el cierre, con costura reforzadas. La tula tendrá internamente dos bolsillos laterales amplios para guardar elementos como la extensión o cable de alimentación de energía del inflable, multitomas, kit de reparación (hilo, tela, aguja y pegante adecuado para el arreglo), como mínimo tendrá dos agarraderas		
9.6	Manual de instrucciones	El futuro contratista deberá otorgar un manual de instrucciones en donde se especifique como mínimo con gráficos y textos los siguientes aspectos: ▪ La forma de armado, instalación y puesta en funcionamiento del inflable. ▪ La solución de problemas frecuentes. ▪ El desarme del telón inflable. ▪ La forma en la que se debe doblar y guardar el telón inflable en la tula. ▪ La forma de anclar el telón inflable ▪ Inflable para su funcionamiento. ▪ La forma de instalación del motor. ▪ Limpieza y mantenimiento del inflable y el motor. El inflable deberá proporcionar la resistencia necesaria para ser usado en cualquier superficie como: Barro, piedras, pasto, concreto, tierra, arena.		
9.7	Plástico de protección	Se deberá proporcionar junto con el telón inflable un plástico de invernadero sobre el cual se podrá inflar la telón		
9.8	Entrada y salida del aire	Deberá estar ubicada en la parte trasera del inflable, diseñada con un tubo en lona el cual se debe unir al motor. La cremallera de salida del aire deberá estar reforzada.		
9.9	Motor	1.5 HP de potencia a 3520 RPM, la capacidad del motor puede variar de acuerdo al pedido y medidas solicitadas. Nota: en todo caso el motor no puede tener características técnicas menores a las solicitadas		
9.10	Kit	El inflable deberá contener un kit con los elementos necesarios para reparar los daños comunes del inflable, sin perder la garantía. Dicho kit vendrá con su respectivo estuche.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

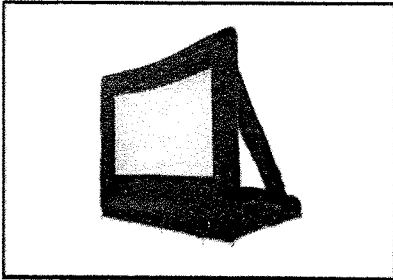
		varillas por inflable de ½ pulgada c/u Extensión para conexión El inflable deberá venir con dos extensiones encauchetada calibre 2 x 10, de 20 mts, con sus respectivas terminales de conexión		
9.11	Colores	Verde oliva, blanco, negro y amarillo fosforescente		
9.12	Diseños e imagen institucional que debe ir en telón inflable	- Logo de la Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura - Logo programa "Abre tus Ojos" - Escudo Policía Nacional  - Escudo de la Dirección de Protección y Servicios Especiales 		
9.13	Textos	Notas: Los textos van en color blanco, los dibujos podrán variar de posición con previa coordinación entre futuro contratista y el supervisor del contrato.		
9.14	Garantía contra defectos de fabricación	Dos años por defectos de fabricación y funcionamiento.		
9.15	Medidas	1 metro de ancho. 4 metros de largo. 6 metros de alto. Nota: las medidas anteriormente enunciadas hacen referencia al ancho, alto y largo de la pantalla del telón, donde se podrá ver la imagen emitida por el video proyector.		
9.16	Coordinación de fabricación y entrega del telón inflable	Antes de iniciar la fabricación el telón inflable el futuro contratista deberá coordinar catálogos de muestras para que el supervisor escoja y apruebe el diseño del inflable. Así mismo, se entregará muestra al supervisor de los materiales en los que se elaborará el telón inflable.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		Logos, dibujos, imagen institucional, y demás aspectos del diseño se deberán acordar con el supervisor del contrato, en todo caso deberá propenderse por la imagen institucional de la Policía Nacional		
9.17	Coordinación de fabricación y entrega del telón inflable	Antes de iniciar la fabricación del telón inflable el futuro contratista deberá coordinar catálogos de muestras para que el supervisor escoja y apruebe el diseño del inflable. Así mismo se entregará muestra al supervisor de los materiales en los que se elaborará el telón inflable. Logos, dibujos, imagen institucional, y demás aspectos del diseño se deberán acordar con el supervisor del contrato, en todo caso deberá propenderse por la imagen institucional de la Policía Nacional		
9.18	Anexar	Imagen telón inflable ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas		
9.19	Ejemplo del telón	EJEMPLO DEL TELÓN INFLABLE SOLICITADO 		

10. MALETA DE TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS				
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
10.1	Cantidad	1		
10.2	Color:	Negro – con escudo de la Policía Nacional (Alta resolución), el cual deberá estar sobre color blanco, esta irá en la tapa de la maleta, proporcional a la tapa.		
10.3	Accesorio que se guardarán en la maleta	En cada maleta se guardará los siguientes elementos: • Computador portátil con cargador • Video Beam con los respectivos accesorios solicitados en la ficha técnica Micrófonos con los respectivos accesorios solicitados en la ficha técnica		
10.4	Material del maletín	Maletín de polipropileno de alta resistencia, sumergible el cual contenga impermeabilización, con 4protección IP67 Dimensiones mínimo 60 X 50 X 27 CM Peso: < 30 Kg, con asidero / estanco con Sistema de carga centralizado.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

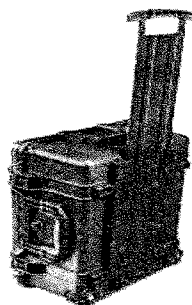
10.5	Almacenamiento para equipos	-Resistente al agua y al polvo con grado de protección IP67. -IK08 resistente a los impactos para absorber los choques sin dañar sus valiosos aparatos. -A prueba de corrosión - capaz de soportar condiciones exteriores extremas.		
10.6	Válvula de despresurización	- Resistente a temperaturas desde -20° hasta +80° C. El cual equilibre la presión interior impidiendo la entrada de agua.		
10.7	Espuma customizada	-La espuma protectora precortada de 2 niveles, esta espuma cortada deberá estar a la medida de los elementos tecnológicos, adaptada a los equipos. -La espuma debe ser capaz de soportar la carga y ofrecer acolchado a los equipos sensibles en caso de impacto. -Esta espuma deberá estar ubicada en la tapa del maletín.		
10.8	Ruedas	Ruedas lisas de policarbonato sobremoldeadas con poliuretano		
10.9	Asa retrácti	2 asas retráctiles ajustables con botón de liberación rápida do etapas, Con postura ajustable, la manija puede ser ajustada a dos alturas diferentes y facilita su operación fácil con una sola mano con el botón de liberación rápida. Cómodas asas ergonómicas superiores y laterales de goma.		
10.10	Sistema de cierre	Ojales de candado reforzados con acero inoxidable. Cada deberá estar equipada con dos cerrojos con candado moldeados directamente en la caja para ofrecer una mayorresistencia. Los candados combinados de alta calidad. Cierre: ABS		
10.11	Peso	-Peso con espuma: 20.00 lbs (9.1 kg) -Peso sin espuma: 17.00 lbs (7.7 kg)		
10.12	Flotabilidad:	Flotabilidad: 115.00 lbs (52.2 kg)		
10.13	Sistema de bloqueo	El sistema de bloqueo PowerClaw el cual deberá de forma segura la carcasa mediante una fuerza de compresión, su construcción deberá ser en nylon de alta resistencia		
10.14	Clip de correa para el hombro	Correa de hombro de neopreno para aliviarlo cuando lleva su funda.		
10.15	Candado	Candado TSA para estuche		
10.16	Maletin resistente a temperaturas	-Temperatura mínima: -40° F (-40 ° C) -Temperatura máxima: 210° F (99 ° C)		
10.17	Garantía	1 año por defecto de fabricación y 1 año por deterioro.		
10.18	Anexo	El oferente anexar imagen de la maleta ofertada, donde se evidencie cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, indicando en cada una de ellas con su nombre y descripción, con el fin de que el comité técnico pueda evidenciarlas		
10.19		EJEMPLO DE LA MALETA DE PROTECCIÓN		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL



OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

N°	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
CONDICIONES AMBIENTALES			
1.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
2.	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
3.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.		
4.	El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, igualmente al cumplir con la vida útil, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio de Medio Ambiente).		
5.	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
6.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios en donde se especifique el tratamiento aplicado, cantidad en kg y el porcentaje de aprovechamiento y disposición final).		
7.	Contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio de mantenimiento dentro de las instalaciones policiales		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: el oferente deberá diligenciar el "formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo".		
2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN En virtud de la presente aceptación de oferta, el futuro CONTRATISTA se obliga a adelantar el proceso de forma transparente e imparcial, actuando con responsabilidad empresarial; por lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" del presente estudio previo.		
3	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION: El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. Por tal razón el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.		
EXPERIENCIA PROPONENTE			
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, asociados a los Códigos UNSPSC 43211508, 26111600, 52161500, 52161520, 43231500, 45111603, 53121500 y 45111616 – Dicha acreditación se realizará mediante la presentación de documentos que demuestren la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas. Para tal efecto, los proponentes deberán acreditar experiencia con mínimo uno (01) y máximo tres (03) contratos ejecutados, identificados con los códigos UNSPSC descritos en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, equivalente a 59,045 SMMLV, los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	VALOR EXPRESADO EN SMMLV		
43211508	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores personales			
26111600	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Generadores de potencia	-----			
52161500	Artículos Domésticos, Suministros Productos Electrónicos Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	-----			
52161520	Artículos Domésticos, Suministros Productos Electrónicos Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Micrófonos			
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	software	Software funcional específico de la empresa	-----			
45111603	Equipos y suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Pantallas o desplegados para proyección			
53121500	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	Maletas				
45111616	Equipos y suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Proyectores de video			

- Nombre del contratista.
- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de terminación.
- Concepto de la recepción del contrato.
- Persona de contacto para verificación de la información.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

10. Teléfono, celular, dirección y correo electrónico. Las certificaciones de contratos con entidades privadas deberán anexar copia del contrato y la(s) factura(s) de venta. No se aceptarán auto certificaciones, es decir, certificados expedidos a nombre propio. Adicionalmente, la verificación de la experiencia se realizará con el Registro Único de Proponentes (RUP), para lo cual el oferente deberá anexar copia actualizada del mismo con la propuesta. Nota 1: En el evento que algún oferente presente más de tres (03) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en el orden que sean cargadas en la plataforma del SECOP II. Nota 2: Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados. Nota 3: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.		
--	--	--

Gaby Pujimuy Gómez

Patrullero **GABY PUJIMUY GÓMEZ**
Responsable Vigilancia y Control Infancia y Adolescencia
Estructurador estudio previo

Gustavo Adolfo Pérez Campos

Teniente coronel **GUSTAVO ADOLFO PEREZ CAMPOS**
Jefe Área de Protección a la Infancia y Adolescencia
Dueño de la necesidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ MISMO AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA.	RIESGO JURÍDICO.	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA.	RIESGO JURÍDICO.	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

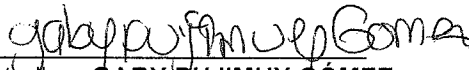
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

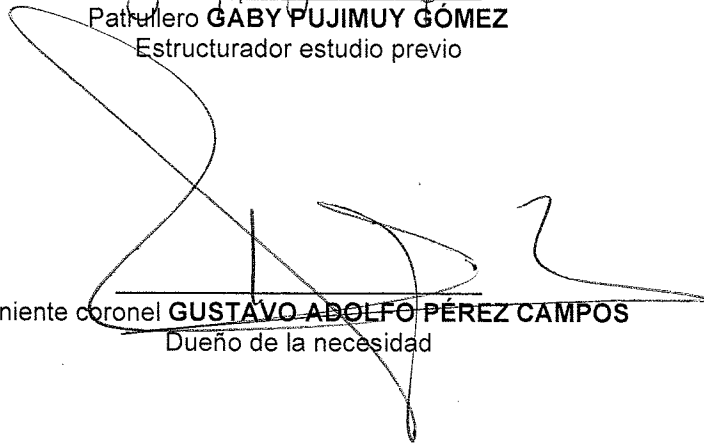


ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.	RIESGO JURÍDICO.	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.
-------------------------------	---------------------	--	--	-------------	--	---


 Patullero **GABY PUJIMUY GÓMEZ**
 Estructurador estudio previo


 Teniente coronel **GUSTAVO ADOLFO PÉREZ CAMPOS**
 Dueño de la necesidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

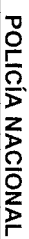
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1			Ejecución		Que la calidad de los elementos no cumpla con las condiciones técnicas solicitadas	Incumplimiento al contrato establecido o en el proceso	2	3	5	Medio	Contratista	La ficha es de estricto cumplimiento o, el oferente no, deberá modificarla	1	1	2	Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato	el día de la entrada de los bienes al almacén	Se aplicarán las garantías pactadas en el mismo	Informe al ordenador del gasto	Día de entrada al almacén de los bienes
2			Ejecución		Que los bienes presenten defectos de fabricación	Incumplimiento al contrato establecido o en el proceso	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir el riesgo mediante un compromiso del oferente a reemplazar el servicio por otros iguales y con las mismas especificaciones técnicas en el menor tiempo posible	1	1	2	Bajo	SI	SI	Dueño de la necesidad y supervisor del contrato	Desde la planeación, elaboración del estudio de los bienes al almacén	Se aplicarán las garantías pactadas en el mismo		
3			Ejecución		Que los elementos sufran algún daño o avería en su transporte al almacén donde se les reciba	Incumplimiento al contrato establecido o en el proceso	1	1	2	Bajo	Contratista	Reducir el riesgo mediante un compromiso del oferente a reemplazar el servicio por otros iguales y con las mismas especificaciones técnicas en el menor tiempo posible	1	1	2	Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato	Notificación del supervisor del contrato	Se aplicarán las garantías pactadas en el mismo	Formato de recepción de bienes, informe de supervisión del contrato y recibido de satisfacción de los bienes	Día de entrada al almacén de los bienes

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

aprobación: 17/06/2024

11F-FR-0071
Versión:10

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

[illegible]

~~Gabay Pufimuy Gómez.~~

Patrullero GABY PUJIMUY GÓMEZ
Estructurador estudio previo

Teniente coronel ~~GUSTAVO ADOLFO PÉREZ CAMPOS~~

~~Dueño de la necesidad.~~

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Protección y Servicios Especiales o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
16. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.
17. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, igualmente al cumplir con la vida útil, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio de Medio Ambiente).
18. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
19. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios en donde se especifique el tratamiento aplicado, cantidad en kg y el porcentaje de aprovechamiento y disposición final).

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

20. contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio de mantenimiento dentro de las instalaciones policiales



CEA.3.0-07
16-ECO-003
2851599811

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIPRO

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud comité de requerimientos tecnológicos DILOF

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, con fundamento en el Procedimiento 1DT PR-0019 del 23 de agosto de 2019, denominado "*Requerimientos Tecnológicos*", cuyo objeto es analizar, estudiar y evaluar las necesidades tecnológicas de la Policía Nacional, tenga a bien autorizar la revisión del presente requerimiento y de considerarse viable, autorizar su presentación ante el Comité de Requerimientos Tecnológicos – CERT.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Deisy Youlin Nova Briceño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1049612922
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: deisy.nova1270@correo.policia.gov.co
2/05/2026 4:51:19 p. m.

Anexo: si

caile 14 62-70
Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECO-003
2851607861**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2026

Señora mayor
DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dirección de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 No. 62-70
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad fichas técnicas comunicación oficial electrónica No. GS-2026-059906-DIPRO del 02/05/2026

De manera atenta y respetuosa me dirijo a la señora mayor, con el propósito de informar que en atención a la comunicación oficial del asunto, con respecto a las especificaciones técnicas para el proyecto "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO QUE INTEGRARÁ EL PROYECTO – "PATRULLAS DE ATENCIÓN PARA LA INFANCIA SEGURA "PAÍS" DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL" esta oficina asesora emite concepto de viabilidad a la ficha técnica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Grupo Mesa de Ayuda

Por parte del Grupo de mesa de ayuda no se tienen observaciones y/o sugerencias específicas para este proyecto, se verificó las condiciones técnicas "COMPUTADOR PORTÁTIL, SISTEMA DE SONIDO, MICRÓFONOS, VIDEO BEAM Y LICENCIAMIENTO OFIMÁTICO", se emite concepto de viabilidad, teniendo en cuenta que se ajusta a las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicadas en <https://www.policia.gov.co/direccion-general-de-la-policia-nacional-de-colombia/ofic/especificaciones-tecnicas-ofic>. Se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación así como también (cuando aplique según la entidad que realice el proceso) el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica

De manera atenta y respetuosa, me permito informar que, por parte del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica, no se tienen observaciones referentes a la ficha técnica del planta eléctrica de 7.2 KVA. No obstante, es fundamental que por parte de la unidad quien presenta el proyecto garantizar y cumpla con los principios de contratación estatal, transparencia, economía, responsabilidad, objetividad y planeación, establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 2160 de 2021, los cuales rigen todas las actuaciones contractuales y garantizan la correcta ejecución de los procesos. Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) emite conceptos sobre fichas técnicas para la adquisición de bienes y servicios que hacen parte de su misionalidad, conforme a lo establecido en la Resolución No. 0259 del 25 de enero de 2023. En este sentido, cualquier análisis relacionado con estudios previos, anexos o demás ítems vinculados a las etapas precontractual, contractual y postcontractual debe abordarse conforme a los lineamientos normativos y procedimientos establecidos.

Asesor Jurídico

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable para el presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la C.P. que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen,

adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorias y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los errores identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

Responsable Planeación – Riesgos

De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales.

ASPECTOS GENERALES

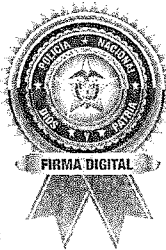
- Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante **deberá consultar** si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, **en caso afirmativo**, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 “Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos”, artículo 7, literal A “Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto”.
- La periodicidad del presente comunicado oficial será de seis (06) meses a partir de la fecha de su expedición, posterior al mismo, deberá ser actualizado y presentado nuevamente para ser validado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, esto en concordancia a lo establecido en la comunicación oficial GS-2024-005019-OFTIC, suscrita por el señor Subdirector General de la Policía Nacional y teniendo en cuenta además la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo.
- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico aquí solicitado, es válida exclusivamente para la vigencia 2026, por lo que la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- En atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de gestión de seguridad de la información.
- Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a

señalado el titular de la obra. Se recomienda desde la etapa precontractual tramitar los permisos y autorizaciones ante el titular de los derechos de autor. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.

- En atención a la Directiva 002 de 2002 de la presidencia de la República, con la relación a instruir a las personas encargadas de la adquisición de software y a las capacitaciones periódicas a los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador. los funcionarios estructuradores, supervisores e implementadores deben contar con capacitación de derechos de autor.
- Verificar que las especificaciones técnicas mínimas suplan una necesidad.
- Se sugiere realizar estudio de mercado con el fin de verificar que los precios se ajusten a las ofertas del mercado.
- Se debe excluir de las especificaciones técnicas todo tipo de marca o proveedor específico a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional.
- Así mismo, ante cambios que puedan surgir respecto a las especificaciones técnicas, se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos" o el que haga sus veces, y realizar comunicación oficial dirigida al señor jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Aunado a lo anterior, se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007.

Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=4>, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jiménez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica
Cédula: 79884264
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnológica
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
3/05/2026 1:55:46 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4317 DE 2022

(28 JUN 2022)

Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, artículos 60 y 61 de la Ley 489 de 1998 y en concordancia con el artículo 3 numerales 2 y 5 del Decreto 1874 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 208 de la Constitución Política corresponde a los Ministros formular políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el literal c) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, señala como función de los ministros, dirigir y orientar la función de planeación del sector administrativo a su cargo.

Que atendiendo el principio de "Masificación del Gobierno en Línea", hoy Gobierno Digital, consagrado en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.

Que mediante la resolución 2281 de 2013 se conforma y asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos.

Que la Directiva Ministerial 913 de 2013, establece las guías y procedimientos en tecnología de información y comunicaciones para el Sector Defensa.

Que en el numeral 3 del artículo 2.2.35.3 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Decreto 415 de 2016, establece dentro de los objetivos del fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones las entidades obligadas, deberán entre otras: "Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, necesarias para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad y/o sector en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Así mismo velar por el cumplimiento y actualización de políticas y estándares en esta materia. (...) "

Que el Decreto 1008 de 2018, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.", establece que la Política de Gobierno Digital para Colombia, antes Gobierno en Línea, debe entenderse como: "el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

Que mediante Resolución 5563 de 2018, "Por la cual se formula el "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Sector Defensa y Seguridad 2018-2022" y se emiten otros lineamientos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Sector Defensa", se establece el "Gobierno de TI" como una de las líneas de acción sectorial de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Vo.Bo. COORDINADORA GRUPO NEGOCIOS GENERALES
Vo.Bo. ABOGADO GRUPO NEGOCIOS GENERALES
Vo.Bo. DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS

Vo.Bo. SECRETARÍA GENERAL
Vo.Bo. DIRECTOR ASUNTOS LEGALES

Continuación de la Resolución. "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos."

Que mediante la Directiva Permanente 29 de fecha 29 de diciembre de 2021, fueron emitidos los lineamientos para la gestión de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC en el sector defensa.

Que el Decreto 1874 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones.", en su artículo 1 se crea la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) dependiendo del despacho del Ministro, asignándole funciones de carácter sectorial.

Que la ya mencionada Resolución 2281 del 2013 por la cual se conforma y asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones - CITI Sector Defensa se ve afectada en su composición por la nueva estructura del Ministerio de Defensa, por lo cual se hace necesaria su modificación, con el fin de definir la nueva composición del comité para emitir concepto de los proyectos presentados en dicha instancia, fortalecer el proceso de planeación y ejecución de las iniciativas con componente tecnológico dentro del marco de las políticas de gobierno de TI y gobierno digital como eje fundamental para lograr la transformación digital del Sector Defensa en aras de un mejor aprovechamiento de los recursos tecnológicos y optimización de la inversión.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMITÉ DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SECTOR DEFENSA (CITI). Conformar el Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, el cual será un órgano consultivo y de gestión que tiene como objeto primordial establecer, conducir y evaluar las políticas internas para el crecimiento ordenado y progresivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Sector Defensa.

ARTÍCULO 2. INTEGRACION DEL COMITÉ. El Comité de Integración de Tecnologías de Comunicaciones del Sector Defensa estará integrado por:

1. Director de Tecnologías de La Información y las Comunicaciones - TICS del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces, quien lo preside.
2. Jefe Oficina de Respuesta a Incidentes Cibernéticos -CSIRT- Ministerio de Defensa o quien haga sus veces.
3. Director de Planeación y Presupuesto - Ministerio de Defensa o quien haga sus veces.
4. Director de Contratación Estatal - Ministerio de Defensa o quien haga sus veces.
5. Jefe del Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6) o quien haga sus veces.
6. Jefe del Departamento de Comunicaciones del Ejército Nacional o quien haga sus veces.
7. Director Tecnologías de la Información y Comunicaciones Armada Nacional o quien haga sus veces.
8. Jefe Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Fuerza Aérea o quien haga sus veces.
9. Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional o quien haga sus veces.
10. Comandante del Comando Conjunto Cibernético CCOCI

PARAGRAFO 1. DENOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ. En caso de cambio de denominación o de supresión de empleos o cargos de los miembros del Comité, se entenderá que hará parte quien tenga la autoridad y responsabilidades equivalentes del cargo mencionado en el presente acto administrativo.

PARAGRAFO 2. DELEGACION. La participación de los miembros del comité descritos en el presente artículo podrá delegarse en funcionarios con idoneidad de la misma entidad, por parte del titular mediante comunicado ya sea físico o a través de correo electrónico.

ARTÍCULO 3. INVITADOS PERMANENTES. Serán invitados permanentes: El Director Centro Corporativo GSED, Asesor, Coordinador y profesionales Grupo Gobierno Digital de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS del Ministerio de Defensa Nacional, como personal de apoyo al Comité CITI.

Asimismo, los miembros del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, tendrán la facultad para invitar a los Jefes de Planeación de las entidades del Sector Defensa (o sus equivalentes), y a funcionarios que realizan el seguimiento a los proyectos como también funcionarios expertos en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En cualquiera de los casos, tendrán voz, pero no voto.

Continuación de la Resolución. "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos."

ARTÍCULO 4. REUNIONES PERIODICAS. El Comité se reunirá por convocatoria del servidor público que lo preside. Se realizarán diez (10) sesiones ordinarias cada año, fechas que se comunicarán mediante circular al inicio de la vigencia anual. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando las convoque el presidente o a solicitud de alguno de los miembros del comité.

Las convocatorias y agenda de trabajo de las sesiones ordinarias se comunicarán con quince (15) días calendario de anticipación, y por lo menos con cinco (5) días hábiles para las sesiones extraordinarias, mediante comunicación vía correo electrónico del presidente.

Cada sesión se podrá realizar en la modalidad presencial, semipresencial o virtual.

ARTÍCULO 5. QUORUM. Para sesionar, se requerirá de la mitad más uno, es decir 6 de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los miembros del comité presentes.

Los miembros del comité podrán invitar a las sesiones a los colaboradores que consideren, de acuerdo con los temas previstos en el orden del día. Sin embargo, su presencia se limitará a la exposición o participación en el asunto para el cual sean llamados.

ARTÍCULO 6. SECRETARIA TÉCNICA. La secretaria técnica del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, será ejercida por el funcionario que para el efecto designe el presidente del comité.

ARTÍCULO 7. FUNCIONES. Las funciones del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa serán:

- a. Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las entidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto.
- b. Formular recomendaciones técnicas, funcionales, administrativas y presupuestales para la adquisición y contratación de bienes y servicios tecnológicos en el Sector Defensa dentro del marco de sus competencias.
- c. Recomendar a los Gerentes de proyectos TIC de las entidades del Sector Defensa, las acciones y estándares relacionados que deban adoptar para la adquisición, adaptación, puesta en funcionamiento y optimización de hardware, software, comunicaciones y servicios, con el fin de garantizar la interconectividad e interoperabilidad de las soluciones, recursos y servicios TIC, las cuales deberán estar alineadas con las políticas TIC del gobierno nacional y sectoriales.
- d. Proponer alianzas interinstitucionales relacionados con la adquisición centralizada de soluciones corporativas en hardware, software, comunicaciones y servicios para las entidades del Sector Defensa, con miras a la optimización de los recursos e inversión.
- e. Gestionar y liderar la conformación de equipos o mesas de trabajo con funcionarios de las diferentes áreas de tecnología o interdisciplinarias para el estudio, formulación de propuestas e implementación de soluciones específicas.
- f. Elaborar y expedir su reglamento interno.
- g. Aprobar las actas de las sesiones del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del sector Defensa.
- h. Las demás que, conforme a la naturaleza de sus funciones, determine el Ministro de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 8. PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO (PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES). Las entidades Sector Defensa incluidos en el presupuesto general de la Nación y aquellos que su presupuesto proviene de recursos propios, deberán remitir al presidente del Comité con plazo máximo la segunda semana de marzo de cada vigencia, el anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del componente tecnológico requerido durante el año fiscal siguiente, lo anterior con el fin de garantizar que los proyectos a presentar ante el comité están debidamente registrados en el banco de proyectos de la Entidad y que a su vez estén en el anteproyecto de presupuesto de la Entidad.

ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA PRESENTACION DE PROYECTOS. Para sustentar los proyectos y obtener concepto técnico por parte del Comité, deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- a. Estar registrado en el Plan de compras o anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del componente tecnológico según sea la fuente de financiación o en el banco de proyectos de la Entidad.
- b. Para el caso que aplique, los proyectos o programas de inversión de tecnología, que requieran financiamiento del Presupuesto General de la Nación (PGN), deberá estar registrado en el Banco nacional de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN.

Continuación de la Resolución. "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos."

- c. Para los proyectos presentados por las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional: Concepto de aprobación técnico por parte de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información o quien haga sus veces en la entidad y de la unidad superior que lo reglamente.
- d. Para el caso de los proyectos presentados por las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Defensa del Grupo GSED, contar con el Concepto de aprobación técnico, jurídico, financiero firmado por el Representante Legal de la Entidad.
- e. Estructuración completa en la herramienta tecnológica que disponga la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS.

ARTÍCULO 10. FUNCIONES DE LA SECRETARIA TÉCNICA. La secretaria técnica del Comité CITI tendrá las siguientes funciones:

- a. Convocar por correo electrónico las sesiones ordinarias del comité, con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario a la fecha indicada para cada sesión, remitiendo los documentos que soporten los proyectos a tratar, orden del día, lugar y hora de la sesión.
- b. Convocar a las sesiones extraordinarias, cuando se requiera previa aprobación de quien preside las sesiones del comité.
- c. Elaborar las actas de cada sesión y enviar por correo electrónico el proyecto de acta a los miembros del comité dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sesión, los cuales deberán aprobarla o hacer sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Si vencido el plazo no se han recibido observaciones, se entenderá que lo consignado en el acta fue aprobado.
- d. Custodiar y administrar el archivo de las actas, sus anexos y demás documentos relacionados con el comité.
- e. Gestionar la formalización del acta y enviarla por correo electrónico a los miembros del comité y a los Gerentes de proyecto de las entidades que presentaron sus proyectos.

ARTÍCULO 11. SUSTENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. Para la sustentación y aprobación de proyectos de TIC en el comité, es obligatoria la presencia del respectivo Director de Tecnologías y Sistemas de Información o quien haga sus veces en la entidad y del integrante en el comité CITI que representa a la entidad que sustentará el proyecto. El proyecto no podrá ser presentado si al menos uno de ellos no asiste a la sesión a la cual fue convocado para sustentación y se sustentarán en la siguiente sesión.

ARTÍCULO 12. SOCIALIZACION. La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces, realizará la socialización a las entidades del Sector Defensa del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 13. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución 2281 del 10 de abril del 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los,

28 JUN 2022

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,


DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. M20230511004862

← Al contestar por favor cite este número

M20230202000828 del 15 de marzo del 2023 relacionado con: "La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones centraliza y consolida las necesidades y requerimientos tecnológicos a nivel de hardware, software y servicios tecnológicos no obstante las responsabilidades en las diferentes etapas del proceso de contratación son responsabilidad de cada una de las dependencias solicitantes, para efectos de la supervisión de cada uno de los contratos que se suscriban esta será compartida".

Es necesario aclarar que las Directivas permanentes antes mencionadas, se encuentran en proceso de actualización de acuerdo con el proceso de reestructuración adelantado en el Ministerio de Defensa Nacional durante la vigencia 2021.

Esta Dirección estará atenta para atender y aclarar dudas e inquietudes que surjan durante el desarrollo de lo descrito anteriormente; agradecemos a cada una de las dependencias socializar esta información con los responsables de la formulación y gestión de proyectos y dar cumplimiento de estos lineamientos que nos van a permitir adelantar todas las actividades de manera oportuna y coordinada.

Cordial Saludo,

Luz Amanda Morales Rodríguez
Directora De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones TIC'S
(E)

Anexo: Formato caso de negocio Código: TI.-F-026

Elaboró: ASD. Jorge Enrique Macías Montenegro Grupo Estrategia Digital

Revisó: PD. Myriam Angulo Ballen Gestión de Proyectos TI

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. M20230511004862

Al contestar por favor cite este número

Diseño y Desarrollo de Plataformas y Portales Transaccionales Web
Diseño, Implementación y Mantenimiento de Redes WAN, LAN, MAN y GAN, Alámbricas e Inalámbricas
Gestión de Procesos de Negocio - BPM (Consultoría, Diseño e Implementación)
Help Desk - Mesa de Ayuda (Outsourcing)
Servicios de Pruebas de Software, Testing y Aseguramiento de la Calidad
Servicios de Soporte y Mantenimiento de Infraestructura IT
Servicio carrier de Internet

Tabla No.3 Componentes de TIC – Servicios TIC
Fuente: <https://gulatic.com/co/categorias>.

Así mismo, para realizar una adecuada gestión de proyectos, se solicita a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y a las Entidades Adscritas y Vinculadas al Sector de Defensa dar cumplimiento a las siguientes directrices vigentes:

- Directiva permanente No. 29 de 2022, Numeral 7 “Aprobación de Proyectos TIC o con Componente TIC” que establece “... todas las Unidades ejecutoras y dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa deberán contar con el concepto técnico por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, o el que haga sus veces, para sus proyectos TIC, indistintamente de la fuentes de recursos...” para efectos de adelantar sus procesos de contratación, se incluyen gastos de inversión, funcionamiento y otra fuentes de financiación.
- La Directiva Permanente 913 de 2013 “Guías y Procedimientos en Tecnología de Información y Comunicaciones para el Sector Defensa”, señala en el literal c. del numeral 3.2. Misiones Particulares, “Toda adquisición, donación y/o desarrollo de sistemas de información, software aplicativo, operativo y de gestión, por simple o complejo que este sea, NO podrá ser adquirido en forma independiente por ninguna dependencia del Ministerio de Defensa Nacional. Para ello la solicitud de aceptación o desarrollo de dicho sistema o software, deberá ser aprobado por las Direcciones de Tecnología o sus equivalentes, de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, para luego ser presentando ante el Comité de Integración de Tecnologías de Información CITI”.
- Las dependencias de la Unidad de Gestión General UGG del Ministerio de Defensa Nacional deben tener en cuenta lo establecido en la Circular No.

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. M20230511004862

Al contestar por favor cite este número

		Software educativo
		Software médico
	SEGURIDAD INFORMÁTICA	DLP
		IPS
		Firewall
		Antispam

Tabla No.2 Componentes de TIC - Software

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Ministerio de Defensa Nacional.

SERVICIOS TIC
Ciberseguridad, Seguridad Informática y Seguridad de la Información (Ethical Hacking, Malware, Ransomware, DevSecOps)
Consultoría y Desarrollo Especializado en SAP
Datawarehousing (Bodega de Datos) Desarrollos y Consultoría en Inteligencia de Negocios
Desarrollo e Implementación de Plataformas LMS, E-learning (Ambientes Virtuales de Aprendizaje)
Fábrica de Software, Desarrollo de Software a la Medida
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos de Cómputo
Recuperación de Datos y Archivos - Data Recovery
Servicios Tecnológicos de Back Office
Servicios de Computación en la nube (Cloud Computing Services) Servicios IaaS - PaaS - SaaS
Servicios de Integración de Datos y Aplicaciones Empresariales - SOA - ESB - EAI
Servicios para Desarrollo de Gobernanza de Datos
Soluciones de Negocios - ERP - CRM - HRM - SCM (Consultoría, Diseño e Implementación)
Soporte y Mantenimiento para Centros de Cómputo - Data Centers - Centros de Datos
Administración de Bases de Datos – DBA (Asesoría, Consultoría y Outsourcing)
Alquiler y Arrendamiento de Equipos de Impresión, Outsourcing de Impresión
Asesoría y Consultoría en Planeación Estratégica de las Tecnologías de la Información - PETI - Balanced Scorecard
Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones
Servicios de Arquitectura Empresarial (Asesoría, Consultoría e Implementación)
Alquiler y Arrendamiento de Computadores y Servidores, Outsourcing de Computadores
Asesoría, Consultoría y Administración en Gerencia de Proyectos Project Management
Asesoría, Consultoría, Diseño e Implementación de Centros de Cómputo - Data Centers - Centros de Datos
Consultoría Analítica, Big Data, Inteligencia Artificial
Consultoría en Transformación Digital
Conversión de Medios y Migración de Datos

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. M20230511004862

Al contestar por favor cite este número

SEGURIDAD INFORMÁTICA	Radioenlaces
	Radioayudas
	Equipos VCS (integradores)
	Firewall
	Antispam
	Control de navegación
	Correlacionador
	IPS
	Gestión de identidades
	Equipos biométricos / reconocimiento

Tabla No.1 Componentes de TIC - Hardware

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Ministerio de Defensa Nacional.

TIPO	CLASE	SUBCLASE
SOFTWARE	DE BASE	Sistemas operativos
		Herramientas de corrección y optimización
		Herramientas de diagnóstico
		Utilitarios
	DE PROGRAMACIÓN	Editores de texto
		Compiladores
		Interpretes
		Depuradores
		Entornos de desarrollo integrado (IDE)
	DE APLICACIÓN	Ofimática
		Sistemas de información empresarial / sectorial
		Base de datos
		Comunicaciones
		Cartografía
		Seguridad
		Cálculo numérico / estadístico
		Diseño asistido por computador
		Desarrollos "in house" / a la medida
		Comunicaciones tácticas / operacionales

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. M20230511004862

Al contestar por favor cite este número

se puede contar con un inventario de las diferentes soluciones tecnológicas y conocer el presupuesto que las diferentes entidades destinan para las TIC.

Con el fin de facilitar y obtener una información más confiable respecto a las adquisiciones de componentes TIC, este formato fue actualizado y se generó una nueva versión que corresponde al formato Caso de Negocio de Proyectos TIC MDN, el cual seguirá siendo el medio para presentar requerimientos TIC ante el Comité de Integración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Sector Defensa (CITI) y ante esta dependencia para los requerimientos y necesidades de las dependencias que conforman la Unidad de Gestión General.

Esta nueva versión será aplicada y requerida de manera inmediata para efectos de la presentación de Proyectos ante este organismo.

De igual manera, con el fin de facilitar y acotar los componentes de aprobación por parte del Comité CITI y los requerimientos y necesidades de las dependencias de la Unidad de Gestión General, a continuación, se relacionan los componentes TIC:

TIPO	CLASE	SUBCLASE
HARDWARE	ORDENADORES	Computador de escritorio
		Computador portátil
		Cliente liviano (escritorio virtualizado)
		Tablet / PDA
	SERVIDORES	Servidores físicos
		Appliances para virtualización
	PERIFÉRICOS	Equipos de impresión / digitalización
		Equipos de visualización
		Equipos de almacenamiento masivo
	REDES DE DATOS	Equipos de telefonía
		Equipos activos
	REDES DE COMUNICACIONES	Equipos UHF
		Equipos VHF
		Equipos HF
		Equipos satelitales

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co

jueves, 11 de mayo de 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

NO. M20230511004862

Al contestar por favor cite este número

CIRCULAR

Bogotá D.C.

PARA: Viceministerios, Directores, Jefes de Oficina, Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, Jefes/Directores/Coordinadores de Tecnología -TIC de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y Entidades Adscritas y Vinculadas al Sector Defensa

Asunto: Lineamientos para el trámite de necesidades y proyectos con componentes TIC, Socialización Formato Caso de Negocio

Respetados Señores:

En cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 4 del Decreto 1874 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas, dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones" y de lo establecido en el artículo 2.2.35.3. "Objetivos del fortalecimiento institucional" del Decreto No. 1083 de 2015, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional está orientando sus esfuerzos a fortalecer e impulsar el desarrollo tecnológico conjunto del Sector Defensa y propender por la optimización de los procesos de negocio mediante el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el desarrollo de servicios y soluciones efectivas y eficientes para la correcta gestión de la información y la gestión del conocimiento en el Sector Defensa.

Uno de los instrumentos que hasta el momento le permite a esta Dirección, canalizar los mencionados esfuerzos, es el formato Formulación Proyectos de TIC MDN porque a través de él se identifican oportunidades para adoptar nuevas tendencias tecnológicas que generen impacto en el desarrollo del Sector Defensa, se dan a conocer los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología,

Carrera 54 N.º 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C. Colombia
PBX (57-601) 315 0111 - Línea gratuita 018000 913022
Código Postal: 111321
www.mindefensa.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DIPRO

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud presentación proyecto CITI

En atención a la Circular No. M20230511004862, mediante la cual se establecen los lineamientos para el trámite de necesidades y proyectos con componentes de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda la validación de los requisitos establecidos, con el fin de adelantar la presentación del proyecto denominado "Adquisición de componentes tecnológicos para fortalecer las capacidades de la Dirección de Protección y Servicios Especiales" ante el Comité de Integración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Sector Defensa (CITI).

El citado proyecto contempla los siguientes procesos:

- Adquisición de accesorios de radios de comunicación (kit de vigilancia – manos libres).
- Modernización, actualización, integración y mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV).
- Adquisición de kit tecnológico de prevención.
- Adquisición de cámara profesional para fotografía y video con accesorios y lente de 16-35 mm.
- Adquisición de licencias adobe creative cloud.

Todos estos procesos se encuentran orientados al fortalecimiento de las capacidades operativas, preventivas y de comunicación de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Deisy Youlin Nova Briceño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Cédula: 1049612922
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Tecn De La Información Y Las Comunicaciones
Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: deisy.nova1270@correo.policia.gov.co
30/04/2026 4:31:37 p. m.

Anexo: si
calle 14 62-70
Teléfono:
www.policia.gov.co

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 10
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Código: TI.-F-026
		Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto TIC No.		Nombre Entidad	Policía Nacional de Colombia
Nombre Proyecto	Adquisición de componentes tecnológicos para fortalecer las capacidades de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	Horizonte del Proyecto	2026
Vigencia de Ejecución	2026	Código BPIN	
Estado del Proyecto	Nuevo ☒ Modificación ☐	Acta de Reunión Comité de Tecnología No.	Fecha reunión Comité de Tecnología
Dependencia Líder	Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Gerente de Proyecto	Mayor Deisy Youlin Nova Briceño

2. EQUIPO DE ANÁLISIS DEL CASO DE NEGOCIO		
NOMBRE	ROL	DESCRIPCIÓN
Mayor Deisy Youlin Nova Briceño	Líder del proyecto	Responsable de coordinar la planeación, elaboración y presentación del proyecto alineado con los objetivos institucionales. Supervisar el cumplimiento del objeto del proyecto en beneficio de la Policía Nacional.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO																	
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">TIPO DE PROYECTO</th> </tr> <tr> <td>ESTRATÉGICO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MISIONAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TRANSVERSAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE APOYO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS TECNOLÓGICOS</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>DEFENSA Y SEGURIDAD</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PETI</td> <td></td> </tr> </table>		TIPO DE PROYECTO		ESTRATÉGICO		MISIONAL		TRANSVERSAL		DE APOYO		SERVICIOS TECNOLÓGICOS	X	DEFENSA Y SEGURIDAD		PETI	
TIPO DE PROYECTO																	
ESTRATÉGICO																	
MISIONAL																	
TRANSVERSAL																	
DE APOYO																	
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	X																
DEFENSA Y SEGURIDAD																	
PETI																	

La Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional busca fortalecer sus capacidades tecnológicas y operativas para mejorar la prestación del servicio de protección y prevención. Para ello, se plantea un proyecto integral que incluye la modernización, actualización y adquisición de herramientas tecnológicas que apoyen el trabajo diario del personal. Estas iniciativas permitirán optimizar la comunicación, el monitoreo, las actividades en territorio y la interacción con la comunidad. Así mismo, contribuirán a mejorar la capacidad de respuesta y la calidad de las intervenciones. A continuación, se describen de manera detallada cada una de las iniciativas que hacen parte del presente proyecto.

ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN KIT DE VIGILANCIA (MANOS LIBRES), PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

En cumplimiento de la misión asignada a la Dirección de Protección y Servicios Especiales, conforme a la Resolución Nro. 0270 del 25 de enero de 2023, se hace necesario garantizar condiciones óptimas para la prestación del servicio policial. Actualmente, la Policía Nacional tiene a su cargo 1.802 medidas de protección a personas con nivel de riesgo comprobado, lo que exige actividades operativas con alta coordinación y capacidad de reacción. Para ello, el personal utiliza radios de comunicación como herramienta principal en terreno. Sin embargo, la falta de accesorios manos libres

 Defensa	FORMATO	Página 2 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

limita su operatividad al requerir manipulación directa de los equipos. Esto reduce la capacidad de respuesta, incrementa riesgos y afecta la eficiencia del servicio.

De otra parte, la Dirección realizó la adición al contrato No. PN DILOF 06-2-10053-26 para fortalecer la red de radiocomunicaciones mediante la reposición de equipos obsoletos. En ese sentido, se requiere complementar dichos equipos con accesorios manos libres compatibles con radios tipo APX 8000. Estos permiten optimizar su funcionalidad y garantizar su uso adecuado en actividades de protección. La adquisición mejora la seguridad y operatividad del personal al permitir comunicación constante sin comprometer el uso de las manos. Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso para asegurar un servicio eficiente, oportuno y de calidad.

LA MODERNIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

El presente proyecto busca modernizar y fortalecer el sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, mediante la actualización e integración de los equipos existentes. Para ello, se contempla la instalación de nuevas cámaras que permitan ampliar la cobertura en puntos estratégicos. Así mismo, se integrarán estos dispositivos con los ya instalados, logrando un sistema más completo y funcional. De igual forma, se realizarán actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Todo esto con el propósito de asegurar un funcionamiento continuo, confiable y eficiente del sistema.

En este sentido, resulta necesario mejorar las capacidades de monitoreo, control y respuesta ante situaciones que puedan afectar la seguridad de las instalaciones, el personal y los bienes. Actualmente, el sistema presenta algunas limitaciones en cobertura, almacenamiento y actualización tecnológica frente a las necesidades del servicio. Estas condiciones dificultan una supervisión oportuna y efectiva. Por ello, se hace importante implementar soluciones que optimicen su operación. Así mismo, se busca garantizar su sostenibilidad en el tiempo y prolongar la vida útil de los equipos.

ADQUISICIÓN KIT TECNOLÓGICO DE PREVENCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Este proyecto busca adquirir herramientas tecnológicas como computador portátil, licencia ofimática, sistema de sonido, micrófono de mano, planta eléctrica, video beam y multímedias, para apoyar las actividades de prevención en la comunidad. Con estos elementos se podrán realizar de forma más dinámica charlas, jornadas lúdicas y campañas dirigidas a niños, niñas y adolescentes. La idea es crear espacios más cercanos, participativos y fáciles de entender. Así se promueve la enseñanza de valores y principios de una manera más atractiva. Todo esto ayuda a fortalecer entornos protectores y a disminuir situaciones de riesgo.

Esta iniciativa nace de la necesidad de seguir protegiendo a la niñez y la adolescencia frente a problemáticas que aún persisten. Aunque se trabaja de la mano con varias entidades, muchos niños y jóvenes siguen enfrentando situaciones como violencia intrafamiliar o vulneración de sus derechos. Por eso es importante contar con mejores herramientas para llegar a ellos de forma clara y oportuna. Estos equipos permitirán que las actividades tengan mayor impacto y cobertura. De esta manera, se fortalece la prevención y se aporta al bienestar y desarrollo integral de esta población.

ADQUISICIÓN DE CÁMARA PROFESIONAL PARA FOTOGRAFÍA Y VIDEO CON ACCESORIOS Y LENTE DE 16-35MM PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”.

Este proyecto busca adquirir una cámara profesional para fotografía y video, junto con sus accesorios y un lente de 16-35 mm, con el fin de mejorar la forma en que la Dirección de Protección y Servicios Especiales registra y muestra



GO-906710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 3 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

su trabajo. Con este equipo será más fácil cubrir actividades operativas, eventos, campañas y acciones importantes del día a día. Además, permitirá generar contenido visual de mejor calidad y en menor tiempo. Este material podrá compartirse de manera oportuna en medios de comunicación, plataformas digitales y redes sociales. Así, se logra una comunicación más cercana y clara con la ciudadanía.

Contar con esta herramienta también permitirá trabajar con mayor autonomía, sin depender constantemente de servicios externos. Esto ayuda a optimizar tiempos, reducir costos y tener mayor control sobre el contenido que se produce. De igual forma, se mejora la rapidez en la difusión de la información institucional. Todo esto aporta a que las acciones de la Dirección tengan mayor visibilidad e impacto. En consecuencia, se fortalece la imagen institucional y la conexión con la comunidad.

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”.

Este proyecto busca adquirir tres licencias abobe creative cloud para fortalecer el proceso de comunicación pública en la Dirección de Protección y Servicios especiales, mediante la creación de productos de comunicación gráficos y audiovisuales de alta calidad como herramienta para el despliegue de estrategias, campañas y actividades que se desarrollan para su difusión a los públicos de interés interno y externo, desplegados a través de los servicios misionales de protección personas con nivel de riesgo comprobado, el turismo y la infancia y adolescencia.

Su uso cubrirá actividades como producción de videos institucionales, transmisiones en vivo, diseño de piezas gráficas, gestión de contenidos digitales y administración de redes sociales, contribuyendo a la difusión de operativos, eventos, servicios institucionales y acciones comunitarias de la Dirección, con enfoque en información oportuna, accesible y de interés ciudadano.

En conjunto, estas iniciativas permiten fortalecer de manera integral las capacidades tecnológicas y operativas de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, aportando a una mejor prestación del servicio. La implementación de estos proyectos contribuirá a optimizar los recursos, mejorar la capacidad de respuesta del personal y aumentar el impacto de las acciones en territorio.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019 “Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia”, el Grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, como responsable del componente tecnológico, aplica la metodología de optimización de recursos basada en las reglas de negocio establecidas en el numeral 1.4.2.1 “Proyecciones”, referente a los Elementos del Modelo de Sostenibilidad de los Recursos, los proyectos formulados responden a la necesidad de fortalecer de manera integral los recursos tecnológicos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales. Desde el criterio de reposición, se identifican equipos y sistemas que, por su antigüedad, desgaste y obsolescencia, ya no permiten un desempeño adecuado ni se ajustan a las exigencias actuales del servicio. Esta situación impacta directamente la eficiencia operativa y la capacidad de adaptación frente a nuevos escenarios. Por ello, se hace necesario actualizar y modernizar los recursos tecnológicos disponibles. Esto garantiza mayor confiabilidad y continuidad en las actividades institucionales.

Así mismo, desde el enfoque de cobertura, se evidencian brechas entre los elementos disponibles y las necesidades reales del servicio policial. La demanda operativa, tanto en actividades de protección como de prevención, requiere contar con herramientas suficientes y adecuadas que permitan atender de manera integral los diferentes escenarios.

 Defensa MINISTERIO DE DEFENSA	FORMATO	Página 4 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

La falta de estos recursos limita el alcance de las intervenciones y afecta la calidad del servicio. En este sentido, se hace necesario complementar y fortalecer los medios tecnológicos existentes. Esto permitirá mejorar la capacidad de atención y respuesta en territorio.

Finalmente, el crecimiento de las responsabilidades institucionales y la ampliación de los servicios hacen indispensable la incorporación de nuevas soluciones tecnológicas. Iniciativas como la adquisición de accesorios de radiocomunicación, la modernización del sistema CCTV, la dotación de kits tecnológicos de prevención y la implementación de equipos audiovisuales responden a estas necesidades. Estas acciones permiten optimizar el trabajo del personal, mejorar la comunicación, fortalecer la prevención y dar mayor visibilidad a las actividades institucionales. Además, contribuyen al uso eficiente de los recursos y a la reducción de dependencias externas. En conjunto, estos proyectos fortalecen el componente tecnológico y aportan al cumplimiento efectivo de la misión institucional.

5. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto "Adquisición de componentes tecnológicos para fortalecer las capacidades de la Dirección de Protección y Servicios Especiales" comprende la implementación integral de soluciones tecnológicas orientadas a mejorar la prestación del servicio policial en sus diferentes frentes. Su alcance incluye el fortalecimiento de las comunicaciones operativas mediante la dotación de accesorios para radios, la modernización e integración del sistema de videovigilancia CCTV, el apoyo a las actividades de prevención a través de kits tecnológicos y el mejoramiento de la capacidad de registro y difusión institucional con equipos audiovisuales. Estas acciones buscan optimizar el trabajo en terreno, mejorar la capacidad de respuesta y ampliar la cobertura de las intervenciones. Así mismo, permiten fortalecer la seguridad, la prevención y la relación con la comunidad.

En conjunto, el proyecto aporta a un servicio más eficiente, oportuno y acorde a las necesidades actuales. A continuación, se relacionan los procesos que lo conforman:

- Adquisición de accesorios de radios de comunicación kit de vigilancia (manos libres), para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional
- La modernización, actualización, integración y mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión (cctv) de la Dirección de Protección y Servicios Especiales
- Adquisición kit tecnológico de prevención para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional
- Adquisición de cámara profesional para fotografía y video con accesorios y lente de 16-35mm para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional".
- Adquisición de licencias adobe creative cloud para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.

6. BENEFICIOS ESPERADOS

- Fortalece de manera directa la capacidad operativa y de reacción del personal en escenarios de riesgo, mejorando la protección efectiva de personas e instalaciones.
- Garantiza comunicaciones seguras, continuas y eficientes, reduciendo fallas operativas que puedan comprometer el servicio.
- Incrementa significativamente la cobertura, control y vigilancia mediante un sistema CCTV moderno, integrado y confiable.



CO-8C6710-1

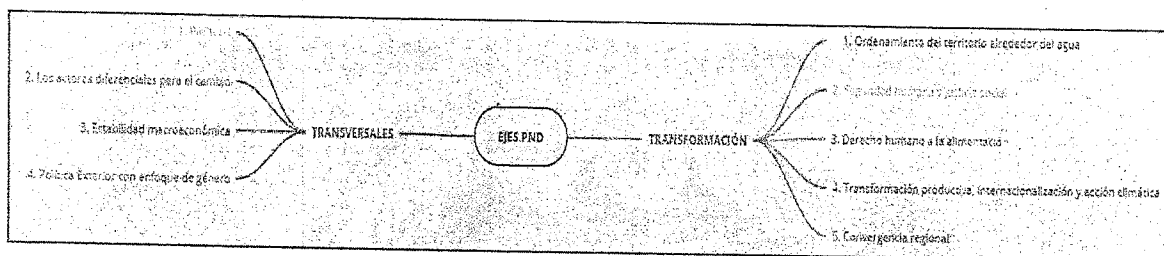
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 5 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

- Potencia las estrategias de prevención, logrando mayor impacto en niños, niñas y adolescentes a través de herramientas tecnológicas adecuadas.
- Reduce la exposición al riesgo del personal al permitir operaciones más seguras, ágiles y coordinadas en terreno.
- Optimiza la toma de decisiones mediante información oportuna, clara y soportada en evidencia audiovisual de calidad.
- Disminuye costos operativos a mediano plazo al reducir la dependencia de servicios externos y mejorar la gestión de recursos propios.
- Maximiza el aprovechamiento de la infraestructura tecnológica institucional, evitando obsolescencia y subutilización de los equipos.
- Fortalece la imagen institucional y la confianza ciudadana mediante una comunicación más efectiva, visible y transparente.
- Consolida un componente tecnológico robusto que respalda el cumplimiento de la misión institucional bajo criterios de eficiencia, eficacia y oportunidad.
- Permite acceso centralizado, actualización permanente, trabajo colaborativo y manejo de herramientas tecnológicas de inteligencia artificial para la creación de contenidos.
- Optimiza la producción audiovisual y gráfica con estándares profesionales, reduciendo el uso de papel al priorizar medios digitales y sostenibles.

7. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

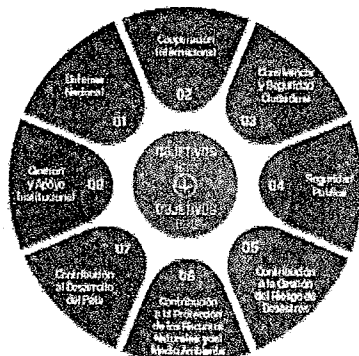
7.1 Contribución del proyecto con los ejes transversales y los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022 - 2026



El proyecto "Adquisición de componentes tecnológicos para fortalecer las capacidades de la Dirección de Protección y Servicios Especiales" se alinea con los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, al contribuir al fortalecimiento de la seguridad, la prevención y la protección de poblaciones vulnerables. Mediante el uso de herramientas tecnológicas, impulsa la transformación digital del servicio policial y mejora la capacidad de respuesta institucional. Así mismo, apoya la construcción de entornos seguros y protectores, en concordancia con el enfoque de Seguridad Humana y Justicia Social

7.2 Relación del proyecto con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y la Política de Defensa y Seguridad

 Defensa	FORMATO	Página 6 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024



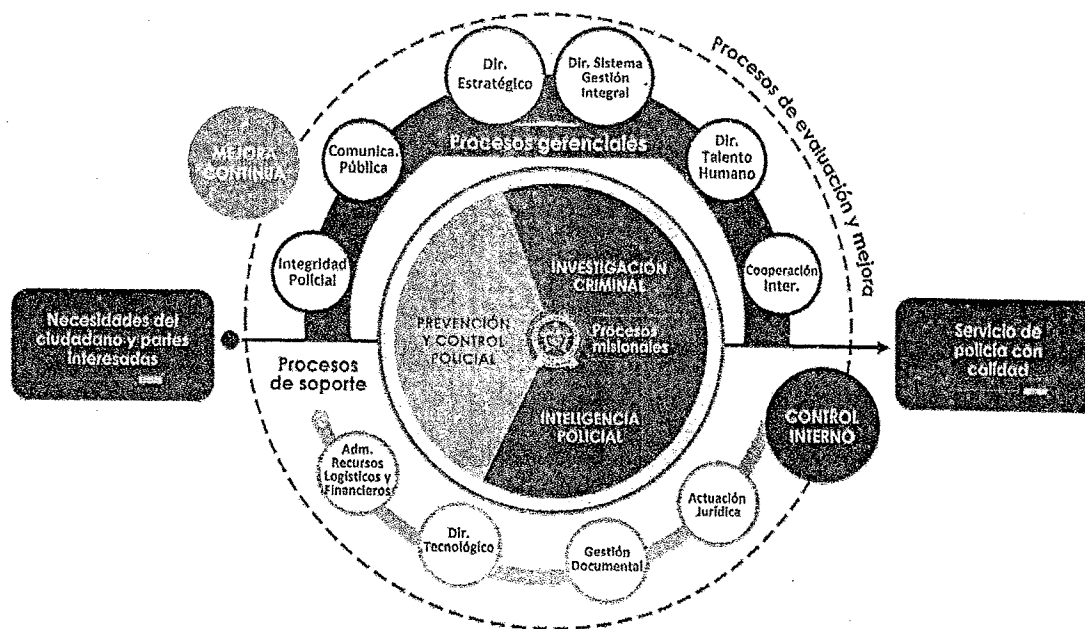
Contribución al desarrollo del país mediante la modernización de servicios tecnológicos que reducen riesgos operativos y aumentan la disponibilidad de los sistemas de información institucionales.



El fortalecimiento de las capacidades tecnológicas contribuye a mantener mejores capacidades institucionales frente a la planeación y optimización del servicio de policía especializado.

7.3 Relación con los Procesos Institucionales

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL



El proyecto impacta el proceso de Direccionamiento Tecnológico asegurando una infraestructura adecuada para la continuidad y disponibilidad de los servicios de la DIPRO.

En este contexto, el proceso de "Actualización de la infraestructura tecnológica y de servicios de la Dirección de Protección y Servicios Especiales." se encuentra alineado con los enfoques de modernización, fortalecimiento institucional y seguridad humana contemplados en el PND 2022-2026, el PES, el PEI, y la Política de Seguridad y Defensa.



CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 7 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

Esto permite mejorar la capacidad operativa, optimizar la gestión de los recursos y responder de manera más efectiva a las necesidades del servicio, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y al fortalecimiento de la función policial en entornos cada vez más exigentes.

8. ALTERNATIVAS VIABLES

En el marco del proceso de planeación, se analizó como alternativa la continuidad en el uso de los recursos tecnológicos actuales, apoyándose en mantenimientos y ajustes menores; sin embargo, esta opción resulta insuficiente frente a las exigencias operativas de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ya que no permite superar las limitaciones existentes en comunicación, monitoreo, prevención y registro institucional. Esta situación impacta la eficiencia del servicio, limita la capacidad de respuesta y aumenta los riesgos operativos, evidenciando que no es una solución sostenible ni adecuada para atender las necesidades actuales. En consecuencia, se determina la necesidad de incorporar nuevos elementos tecnológicos que actualmente no se encuentran disponibles en los inventarios institucionales, los cuales resultan indispensables para garantizar la continuidad, calidad y efectividad en la prestación del servicio.

OPCIÓN	BENEFICIO	COSTO	RIESGOS	IMPACTO
Actualización parcial	Reemplazar o complementar únicamente algunos elementos tecnológicos (accesorios de radios, algunos equipos de CCTV o kits de prevención), permitiendo una mejora limitada en la operación actual	Medio	Persistencia de fallas en comunicación y monitoreo. Limitación en cobertura. Soluciones aisladas y no integradas. Riesgo de rápida obsolescencia	Medio. Atiende parcialmente la necesidad, pero no soluciona de manera integral los requerimientos operativos

9. ESTRUCTURA DE DESGLOSE DE TRABAJO - EDT

El proyecto comprende la ejecución integral de las actividades macro de "Actualización de la infraestructura tecnológica y de servicios de la Dirección de Protección y Servicios Especiales", las cuales se desglosan en la siguiente tabla:

ELEMENTO EDT	LISTA DE ACTIVIDADES	PERSONA RESPONSABLE	DURACIÓN EN DÍAS
Adquisición de accesorios de radios de comunicación kit de vigilancia (manos libres), para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional	Definición de requerimientos técnicos y cantidades	Grupo TIC / GUTIC	14
	Publicación del proceso contractual.	Área Administrativa y Contractual	15
	Acta de inicio y verificación técnica de equipos.	Supervisor del contrato / GUTIC	9
	Pruebas y entrega de accesorios	Proveedor / Grupo TIC	17
	Recibo final y cierre contractual.	Supervisor del contrato / GUTIC	1
La modernización, actualización, integración y mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión (cctv) de la Dirección de Protección y Servicios Especiales	Levantamiento de necesidades técnicas y diagnóstico	Grupo TIC / GUTIC	14
	Publicación del proceso contractual y etapa precontractual	Área Administrativa y Contractual	15
	Acta de inicio, entrega de la solución	Proveedor / Grupo TIC	14
	Instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento del sistema.	Grupo TIC / GUTIC	2
	Pruebas, acta de recibo a satisfacción y cierre.	Supervisor del contrato	6
	Definición de especificaciones técnicas de los equipos	Grupo TIC / GUTIC	17

 Defensa MINISTERIO DE DEFENSA	FORMATO	Página 8 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

Adquisición kit tecnológico de prevención para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional	Publicación y ejecución de la etapa precontractual	Área Administrativa y Contractual	10
	Acta de inicio, entrega y transporte	Proveedor / Supervisor del contrato	15
	Recepción técnica de los equipos	Proveedor / Grupo TIC	6
	Entrega y asignación individual de elementos	Supervisor del contrato	4
Adquisición de cámara profesional para fotografía y video con accesorios y lente de 16-35mm para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional	Definición de especificaciones técnicas de los equipos	Grupo GUCOE	10
	Publicación y ejecución de la etapa precontractual	Área Administrativa y Contractual	20
	Acta de inicio, entrega y transporte	Supervisor del contrato	15
	Recepción técnica de los equipos	Proveedor / Grupo GUCOE	4
	Entrega y asignación individual de elementos	Supervisor del contrato	5
Adquisición de licencias adobe creative cloud para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional	Definición de especificaciones técnicas de la licencia	Grupo GUCOE	10
	Publicación y ejecución de la etapa precontractual	Área Administrativa y Contractual	20
	Acta de inicio y entrega de la licencia.	Supervisor del contrato	15
	Recepción técnica de los equipos	Proveedor / Grupo GUCOE	4
	Entrega y asignación individual de elementos	Supervisor del contrato	5

10. CRONOGRAMA

Se presenta a continuación la desagregación del cronograma por cada uno de los procesos que integran el proyecto, cuyo objeto es la "Adquisición de componentes tecnológicos para fortalecer las capacidades de la Dirección de Protección y Servicios Especiales", con el fin de asegurar la trazabilidad, seguimiento y control de cada etapa de su ejecución.

- Adquisición de accesorios de radios de comunicación kit de vigilancia (manos libres), para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional

Actividad	Responsable	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8
Definición de requerimientos técnicos y cantidades	Grupo TIC / GUTIC								
Publicación del proceso contractual	Área Administrativa y Contractual								
Acta de inicio y verificación técnica de equipos	Supervisor del contrato / GUTIC								
Pruebas y entrega de accesorios	Proveedor / Grupo TIC								
Recepción final y cierre contractual	Supervisor del contrato / GUTIC								

- La modernización, actualización, integración y mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión (cctv) de la Dirección de Protección y Servicios Especiales

Actividad	Responsable	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8
Levantamiento de necesidades técnicas y diagnóstico	Grupo TIC / GUTIC								
Publicación del proceso contractual y etapa precontractual	Área Administrativa y Contractual								
Acta de inicio y entrega de la solución	Proveedor / Grupo TIC								
Instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento del sistema	Grupo TIC / GUTIC								
Pruebas, acta de recepción y satisfacción y cierre	Supervisor del contrato								

- Adquisición kit tecnológico de prevención para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional



CO-5/C5/710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizada su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 9 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

Actividad	Responsable	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9
Definición de especificaciones técnicas de los equipos	Grupo TIC / GUVIC									
Publicación y ejecución de la etapa precontractual	Area Administrativa y Contractual									
Acta de inicio, entrega y transporte	Proveedor / Supervisor del contrato									
Recepción técnica de los equipos	Proveedor / Grupo TIC									
Entrega y asignación individual de elementos	Supervisor del contrato									

- Adquisición de cámara profesional para fotografía y video con accesorios y lente de 16-35mm para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional

Actividad	Responsable	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8
Definición de especificaciones técnicas de los equipos	Grupo GUCOE								
Publicación y ejecución de la etapa precontractual	Area Administrativa y Contractual								
Acta de inicio, entrega y transporte	Supervisor del contrato								
Recepción técnica de los equipos	Proveedor / Grupo GUCOE								
Entrega y asignación individual de elementos	Supervisor del contrato								

- Adquisición de licencias adobe creative cloud para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional

Actividad	Responsable	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8
Definición de especificaciones técnicas de los equipos	Grupo GUCOE								
Publicación y ejecución de la etapa precontractual	Area Administrativa y Contractual								
Acta de inicio, entrega y transporte	Supervisor del contrato								
Recepción técnica de los equipos	Proveedor / Grupo GUCOE								
Entrega y asignación individual de elementos	Supervisor del contrato								

11. COSTO DEL PROYECTO - FUENTES DE FINANCIACIÓN

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
Funcionamiento	\$861.009.437,00
TOTAL	\$861.009.437,00

11.1 RESUMEN DE ADQUISICIONES TIC

TIPO	CLASE	SUBCLASE	CANTIDAD	VALOR
HARDWARE	REDES DE COMUNICACIONES	Accesorios de radios	456	\$254.498.160,00
		Sistema cctv	1	\$363.400.000,00
	ORDENADORES	Kit tecnológico	2	\$153.700.519,00
	PERIFERICOS	Camara	1	\$ 40.500.000,00

TIPO	CLASE	SUBCLASE	CANTIDAD	VALOR
SOFTWARE	DE APLICACIÓN	Diseño asistido por computador	3	\$48.910.758,00



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 10 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

12. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Algunos riesgos asociados al proyecto son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN
Riesgo Individual de Seguridad de la información. Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo: RI_1DT_OFTIC_001_Hardware	Alta	Alto	Realizar diagnósticos periódicos, actualizaciones y ajustes técnicos, e involucrar soporte especializado cuando sea necesario.
RIN_1DT_OFTIC_003_ Posibilidad de falla o inexistencia de los componentes tecnológicos que generen la interrupción del servicio de policía.	Media	Medio	Incluir cláusulas de penalización en los contratos y realizar seguimiento estricto al cronograma de entregas
Incumplimiento de especificaciones técnicas de la ficha técnica	Media	Medio	Verificar el cumplimiento de especificaciones en la recepción y exigir pruebas de aceptación.
Problemas técnicos en el funcionamiento y soporte del bien o servicio adquirido.	Media	Medio	Exigir garantías y soporte técnico en los contratos, y realizar pruebas de aceptación antes de la recepción final.
Incumplimiento en el plazo de entrega de los elementos.	Media	Medio	Incluir cláusulas de penalización en los contratos y realizar seguimiento estricto al cronograma de entregas.

13. RESTRICCIONES DEL PROYECTO

En la planeación del proyecto no se contemplan restricciones como costo, tiempo, riesgos, recursos y calidad, ya que la unidad aseguró los recursos necesarios para la ejecución del proceso; el tiempo para su ejecución es adecuado teniendo en cuenta experiencia de otros procesos; los riesgos se contemplaron de acuerdo con los procedimientos institucionales en el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos - CERT, y la calidad se encuentra definida en las especificaciones técnicas mínimas del proceso.

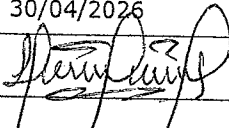
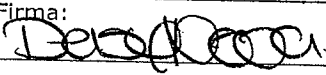
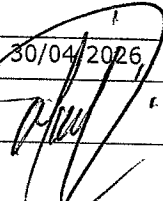
14. RESPONSABLES DE LA SOSTENIBILIDAD DEL BIEN/SERVICIO/PRODUCTO

Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.

15. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	RESPONSABLE	CAMBIOS REALIZADOS
N/A	N/A	N/A	N/A

16. FIRMAS

Nombre: Estructurador de Proyecto Intendente jefe Luis Alberto Benitez Perea	Nombre: Gerente de Proyecto mayor Deisy Youlin Nova Briceño	Nombre del Jefe Inmediato: brigadier general Óscar Mauricio Rico Guzmán
Cargo: Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cargo: Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cargo: Director de Protección y Servicios Especiales
Fecha: 30/04/2026	Fecha: 30/04/2026	Fecha: 30/04/2026
Firma: 	Firma: 	Firma: 



CO-SC5710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa Ministerio de Defensa	FORMATO	Página 1 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL																					
Proyecto TIC No.		Nombre Entidad	Policía Nacional de Colombia																		
Nombre Proyecto	Adquisición de componentes tecnológicos para fortalecer las capacidades de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	Horizonte del Proyecto	2026																		
Vigencia de Ejecución	2026	Código BPIN																			
Estado del Proyecto	Nuevo ☒ Modificación ☐	Acta de Reunión Comité de Tecnología No.		Fecha reunión Comité de Tecnología																	
Dependencia Líder	Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Gerente de Proyecto	Mayor Deisy Youlin Nova Briceño																		
2. EQUIPO DE ANÁLISIS DEL CASO DE NEGOCIO																					
NOMBRE		ROL	DESCRIPCIÓN																		
Mayor Deisy Youlin Nova Briceño		Líder del proyecto	<i>Responsable de coordinar la planeación, elaboración y presentación del proyecto alineado con los objetivos institucionales.</i> <i>Supervisar el cumplimiento del objeto del proyecto en beneficio de la Policía Nacional.</i>																		
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIPO DE PROYECTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESTRATÉGICO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MISIONAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TRANSVERSAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE APOYO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS TECNOLÓGICOS</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>DEFENSA Y SEGURIDAD</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PETI</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						TIPO DE PROYECTO		ESTRATÉGICO		MISIONAL		TRANSVERSAL		DE APOYO		SERVICIOS TECNOLÓGICOS	X	DEFENSA Y SEGURIDAD		PETI	
TIPO DE PROYECTO																					
ESTRATÉGICO																					
MISIONAL																					
TRANSVERSAL																					
DE APOYO																					
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	X																				
DEFENSA Y SEGURIDAD																					
PETI																					
La Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional busca fortalecer sus capacidades tecnológicas y operativas para mejorar la prestación del servicio de protección y prevención. Para ello, se plantea un proyecto integral que incluye la modernización, actualización y adquisición de herramientas tecnológicas que apoyen el trabajo diario del personal. Estas iniciativas permitirán optimizar la comunicación, el monitoreo, las actividades en territorio y la interacción con la comunidad. Así mismo, contribuirán a mejorar la capacidad de respuesta y la calidad de las intervenciones. A continuación, se describen de manera detallada cada una de las iniciativas que hacen parte del presente proyecto. ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN KIT DE VIGILANCIA (MANOS LIBRES), PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL En cumplimiento de la misión asignada a la Dirección de Protección y Servicios Especiales, conforme a la Resolución Nro. 0270 del 25 de enero de 2023, se hace necesario garantizar condiciones óptimas para la prestación del servicio policial. Actualmente, la Policía Nacional tiene a su cargo 1.802 medidas de protección a personas con nivel de riesgo comprobado, lo que exige actividades operativas con alta coordinación y capacidad de reacción. Para ello, el personal utiliza radios de comunicación como herramienta principal en terreno. Sin embargo, la falta de accesorios manos libres																					

 Defensa Ministerio de Defensa	FORMATO	Página 2 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

limita su operatividad al requerir manipulación directa de los equipos. Esto reduce la capacidad de respuesta, incrementa riesgos y afecta la eficiencia del servicio.

De otra parte, la Dirección realizó la adición al contrato No. PN DILOF 06-2-10053-26 para fortalecer la red de radiocomunicaciones mediante la reposición de equipos obsoletos. En ese sentido, se requiere complementar dichos equipos con accesorios manos libres compatibles con radios tipo APX 8000. Estos permiten optimizar su funcionalidad y garantizar su uso adecuado en actividades de protección. La adquisición mejora la seguridad y operatividad del personal al permitir comunicación constante sin comprometer el uso de las manos. Por lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso para asegurar un servicio eficiente, oportuno y de calidad.

LA MODERNIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

El presente proyecto busca modernizar y fortalecer el sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, mediante la actualización e integración de los equipos existentes. Para ello, se contempla la instalación de nuevas cámaras que permitan ampliar la cobertura en puntos estratégicos. Así mismo, se integrarán estos dispositivos con los ya instalados, logrando un sistema más completo y funcional. De igual forma, se realizarán actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Todo esto con el propósito de asegurar un funcionamiento continuo, confiable y eficiente del sistema.

En este sentido, resulta necesario mejorar las capacidades de monitoreo, control y respuesta ante situaciones que puedan afectar la seguridad de las instalaciones, el personal y los bienes. Actualmente, el sistema presenta algunas limitaciones en cobertura, almacenamiento y actualización tecnológica frente a las necesidades del servicio. Estas condiciones dificultan una supervisión oportuna y efectiva. Por ello, se hace importante implementar soluciones que optimicen su operación. Así mismo, se busca garantizar su sostenibilidad en el tiempo y prolongar la vida útil de los equipos.

ADQUISICIÓN KIT TECNOLÓGICO DE PREVENCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Este proyecto busca adquirir herramientas tecnológicas como computador portátil, licencia ofimática, sistema de sonido, micrófono de mano, planta eléctrica, video beam y multímedias, para apoyar las actividades de prevención en la comunidad. Con estos elementos se podrán realizar de forma más dinámica charlas, jornadas lúdicas y campañas dirigidas a niños, niñas y adolescentes. La idea es crear espacios más cercanos, participativos y fáciles de entender. Así se promueve la enseñanza de valores y principios de una manera más atractiva. Todo esto ayuda a fortalecer entornos protectores y a disminuir situaciones de riesgo.

Esta iniciativa nace de la necesidad de seguir protegiendo a la niñez y la adolescencia frente a problemáticas que aún persisten. Aunque se trabaja de la mano con varias entidades, muchos niños y jóvenes siguen enfrentando situaciones como violencia intrafamiliar o vulneración de sus derechos. Por eso es importante contar con mejores herramientas para llegar a ellos de forma clara y oportuna. Estos equipos permitirán que las actividades tengan mayor impacto y cobertura. De esta manera, se fortalece la prevención y se aporta al bienestar y desarrollo integral de esta población.

ADQUISICIÓN DE CÁMARA PROFESIONAL PARA FOTOGRAFÍA Y VIDEO CON ACCESORIOS Y LENTE DE 16-35MM PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”.

Este proyecto busca adquirir una cámara profesional para fotografía y video, junto con sus accesorios y un lente de 16-35 mm, con el fin de mejorar la forma en que la Dirección de Protección y Servicios Especiales registra y muestra



CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 3 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

su trabajo. Con este equipo será más fácil cubrir actividades operativas, eventos, campañas y acciones importantes del día a día. Además, permitirá generar contenido visual de mejor calidad y en menor tiempo. Este material podrá compartirse de manera oportuna en medios de comunicación, plataformas digitales y redes sociales. Así, se logra una comunicación más cercana y clara con la ciudadanía.

Contar con esta herramienta también permitirá trabajar con mayor autonomía, sin depender constantemente de servicios externos. Esto ayuda a optimizar tiempos, reducir costos y tener mayor control sobre el contenido que se produce. De igual forma, se mejora la rapidez en la difusión de la información institucional. Todo esto aporta a que las acciones de la Dirección tengan mayor visibilidad e impacto. En consecuencia, se fortalece la imagen institucional y la conexión con la comunidad.

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”.

Este proyecto busca adquirir tres licencias abobe .creative cloud para fortalecer el proceso de comunicación pública en la Dirección de Protección y Servicios especiales, mediante la creación de productos de comunicación gráficos y audiovisuales de alta calidad como herramienta para el despliegue de estrategias, campañas y actividades que se desarrollan para su difusión a los públicos de interés interno y externo, desplegados a través de los servicios misionales de protección personas con nivel de riesgo comprobado, el turismo y la infancia y adolescencia.

Su uso cubrirá actividades como producción de videos institucionales, transmisiones en vivo, diseño de piezas gráficas, gestión de contenidos digitales y administración de redes sociales, contribuyendo a la difusión de operativos, eventos, servicios institucionales y acciones comunitarias de la Dirección, con enfoque en información oportuna, accesible y de interés ciudadano.

En conjunto, estas iniciativas permiten fortalecer de manera integral las capacidades tecnológicas y operativas de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, aportando a una mejor prestación del servicio. La implementación de estos proyectos contribuirá a optimizar los recursos, mejorar la capacidad de respuesta del personal y aumentar el impacto de las acciones en territorio.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019 “Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia”, el Grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, como responsable del componente tecnológico, aplica la metodología de optimización de recursos basada en las reglas de negocio establecidas en el numeral 1.4.2.1 “Proyecciones”, referente a los Elementos del Modelo de Sostenibilidad de los Recursos, los proyectos formulados responden a la necesidad de fortalecer de manera integral los recursos tecnológicos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales. Desde el criterio de reposición, se identifican equipos y sistemas que, por su antigüedad, desgaste y obsolescencia, ya no permiten un desempeño adecuado ni se ajustan a las exigencias actuales del servicio. Esta situación impacta directamente la eficiencia operativa y la capacidad de adaptación frente a nuevos escenarios. Por ello, se hace necesario actualizar y modernizar los recursos tecnológicos disponibles. Esto garantiza mayor confiabilidad y continuidad en las actividades institucionales.

Así mismo, desde el enfoque de cobertura, se evidencian brechas entre los elementos disponibles y las necesidades reales del servicio policial. La demanda operativa, tanto en actividades de protección como de prevención, requiere contar con herramientas suficientes y adecuadas que permitan atender de manera integral los diferentes escenarios.



CO-506710-1

 Defensa	FORMATO	Página 4 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

La falta de estos recursos limita el alcance de las intervenciones y afecta la calidad del servicio. En este sentido, se hace necesario complementar y fortalecer los medios tecnológicos existentes. Esto permitirá mejorar la capacidad de atención y respuesta en territorio.

Finalmente, el crecimiento de las responsabilidades institucionales y la ampliación de los servicios hacen indispensable la incorporación de nuevas soluciones tecnológicas. Iniciativas como la adquisición de accesorios de radiocomunicación, la modernización del sistema CCTV, la dotación de kits tecnológicos de prevención y la implementación de equipos audiovisuales responden a estas necesidades. Estas acciones permiten optimizar el trabajo del personal, mejorar la comunicación, fortalecer la prevención y dar mayor visibilidad a las actividades institucionales. Además, contribuyen al uso eficiente de los recursos y a la reducción de dependencias externas. En conjunto, estos proyectos fortalecen el componente tecnológico y aportan al cumplimiento efectivo de la misión institucional.

5. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto "Adquisición de componentes tecnológicos para fortalecer las capacidades de la Dirección de Protección y Servicios Especiales" comprende la implementación integral de soluciones tecnológicas orientadas a mejorar la prestación del servicio policial en sus diferentes frentes. Su alcance incluye el fortalecimiento de las comunicaciones operativas mediante la dotación de accesorios para radios, la modernización e integración del sistema de videovigilancia CCTV, el apoyo a las actividades de prevención a través de kits tecnológicos y el mejoramiento de la capacidad de registro y difusión institucional con equipos audiovisuales. Estas acciones buscan optimizar el trabajo en terreno, mejorar la capacidad de respuesta y ampliar la cobertura de las intervenciones. Así mismo, permiten fortalecer la seguridad, la prevención y la relación con la comunidad.

En conjunto, el proyecto aporta a un servicio más eficiente, oportuno y acorde a las necesidades actuales. A continuación, se relacionan los procesos que lo conforman:

- Adquisición de accesorios de radios de comunicación kit de vigilancia (manos libres), para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional
- La modernización, actualización, integración y mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión (cctv) de la Dirección de Protección y Servicios Especiales
- Adquisición kit tecnológico de prevención para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional
- Adquisición de cámara profesional para fotografía y video con accesorios y lente de 16-35mm para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional".
- Adquisición de licencias adobe creative cloud para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.

6. BENEFICIOS ESPERADOS

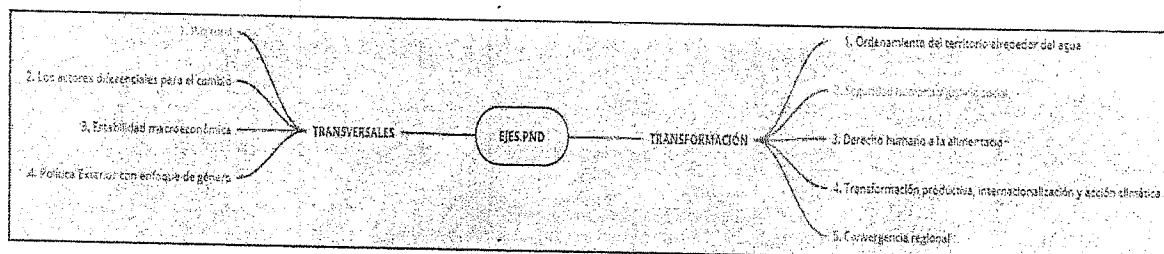
- Fortalece de manera directa la capacidad operativa y de reacción del personal en escenarios de riesgo, mejorando la protección efectiva de personas e instalaciones.
- Garantiza comunicaciones seguras, continuas y eficientes, reduciendo fallas operativas que puedan comprometer el servicio.
- Incrementa significativamente la cobertura, control y vigilancia mediante un sistema CCTV moderno, integrado y confiable.

 Defensa	FORMATO	Página 5 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

- Potencia las estrategias de prevención, logrando mayor impacto en niños, niñas y adolescentes a través de herramientas tecnológicas adecuadas.
- Reduce la exposición al riesgo del personal al permitir operaciones más seguras, ágiles y coordinadas en terreno.
- Optimiza la toma de decisiones mediante información oportuna, clara y soportada en evidencia audiovisual de calidad.
- Disminuye costos operativos a mediano plazo al reducir la dependencia de servicios externos y mejorar la gestión de recursos propios.
- Maximiza el aprovechamiento de la infraestructura tecnológica institucional, evitando obsolescencia y subutilización de los equipos.
- Fortalece la imagen institucional y la confianza ciudadana mediante una comunicación más efectiva, visible y transparente.
- Consolida un componente tecnológico robusto que respalda el cumplimiento de la misión institucional bajo criterios de eficiencia, eficacia y oportunidad.
- Permite acceso centralizado, actualización permanente, trabajo colaborativo y manejo de herramientas tecnológicas de inteligencia artificial para la creación de contenidos.
- Optimiza la producción audiovisual y gráfica con estándares profesionales, reduciendo el uso de papel al priorizar medios digitales y sostenibles.

7. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

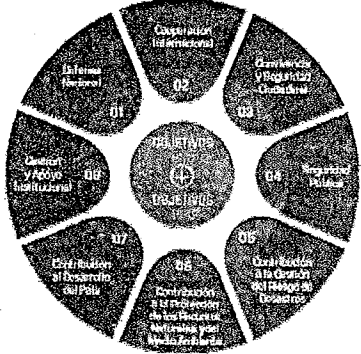
7.1 Contribución del proyecto con los ejes transversales y los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022 - 2026



El proyecto "Adquisición de componentes tecnológicos para fortalecer las capacidades de la Dirección de Protección y Servicios Especiales" se alinea con los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, al contribuir al fortalecimiento de la seguridad, la prevención y la protección de poblaciones vulnerables. Mediante el uso de herramientas tecnológicas, impulsa la transformación digital del servicio policial y mejora la capacidad de respuesta institucional. Así mismo, apoya la construcción de entornos seguros y protectores, en concordancia con el enfoque de Seguridad Humana y Justicia Social

7.2 Relación del proyecto con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y la Política de Defensa y Seguridad

 Defensa	FORMATO	Página 6 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024



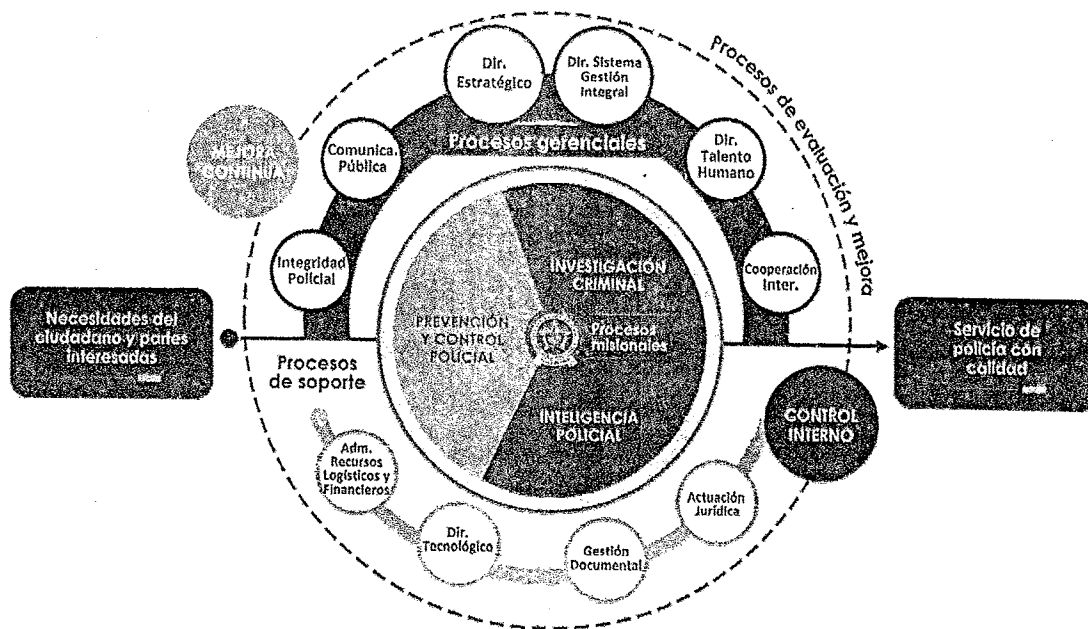
Contribución al desarrollo del país mediante la modernización de servicios tecnológicos que reducen riesgos operativos y aumentan la disponibilidad de los sistemas de información institucionales.



El fortalecimiento de las capacidades tecnológicas contribuye a mantener mejores capacidades institucionales frente a la planeación y optimización del servicio de policía especializado.

7.3 Relación con los Procesos Institucionales

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL



El proyecto impacta el proceso de Direccionamiento Tecnológico asegurando una infraestructura adecuada para la continuidad y disponibilidad de los servicios de la DIPRO.

En este contexto, el proceso de "Actualización de la infraestructura tecnológica y de servicios de la Dirección de Protección y Servicios Especiales." se encuentra alineado con los enfoques de modernización, fortalecimiento institucional y seguridad humana contemplados en el PND 2022-2026, el PES, el PEI, y la Política de Seguridad y Defensa.

 Defensa	FORMATO	Página 7 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

Esto permite mejorar la capacidad operativa, optimizar la gestión de los recursos y responder de manera más efectiva a las necesidades del servicio, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y al fortalecimiento de la función policial en entornos cada vez más exigentes.

8. ALTERNATIVAS VIABLES

En el marco del proceso de planeación, se analizó como alternativa la continuidad en el uso de los recursos tecnológicos actuales, apoyándose en mantenimientos y ajustes menores; sin embargo, esta opción resulta insuficiente frente a las exigencias operativas de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ya que no permite superar las limitaciones existentes en comunicación, monitoreo, prevención y registro institucional. Esta situación impacta la eficiencia del servicio, limita la capacidad de respuesta y aumenta los riesgos operativos, evidenciando que no es una solución sostenible ni adecuada para atender las necesidades actuales. En consecuencia, se determina la necesidad de incorporar nuevos elementos tecnológicos que actualmente no se encuentran disponibles en los inventarios institucionales, los cuales resultan indispensables para garantizar la continuidad, calidad y efectividad en la prestación del servicio.

OPCIÓN	BENEFICIO	COSTO	RIESGOS	IMPACTO
Actualización parcial	Reemplazar o complementar únicamente algunos elementos tecnológicos (accesorios de radios, algunos equipos de CCTV o kits de prevención), permitiendo una mejora limitada en la operación actual	Medio	Persistencia de fallas en comunicación y monitoreo. Limitación en cobertura. Soluciones aisladas y no integradas. Riesgo de rápida obsolescencia	Medio. Atiende parcialmente la necesidad, pero no soluciona de manera integral los requerimientos operativos

9. ESTRUCTURA DE DESGLOSE DE TRABAJO – EDT

El proyecto comprende la ejecución integral de las actividades macro de "Actualización de la infraestructura tecnológica y de servicios de la Dirección de Protección y Servicios Especiales", las cuales se desglosan en la siguiente tabla:

ELEMENTO EDT	LISTA DE ACTIVIDADES	PERSONA RESPONSABLE	DURACIÓN EN DÍAS
Adquisición de accesorios de radios de comunicación kit de vigilancia (manos libres), para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional	Definición de requerimientos técnicos y cantidades	Grupo TIC / GUTIC	14
	Publicación del proceso contractual.	Área Administrativa y Contractual	15
	Acta de inicio y verificación técnica de equipos.	Supervisor del contrato / GUTIC	9
	Pruebas y entrega de accesorios	Proveedor / Grupo TIC	17
	Recibo final y cierre contractual.	Supervisor del contrato / GUTIC	1
La modernización, actualización, integración y mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión (cctv) de la Dirección de Protección y Servicios Especiales	Levantamiento de necesidades técnicas y diagnóstico	Grupo TIC / GUTIC	14
	Publicación del proceso contractual y etapa precontractual	Área Administrativa y Contractual	15
	Acta de inicio, entrega de la solución	Proveedor / Grupo TIC	14
	Instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento del sistema.	Grupo TIC / GUTIC	2
	Pruebas, acta de recibo a satisfacción y cierre.	Supervisor del contrato	6
	Definición de especificaciones técnicas de los equipos	Grupo TIC / GUTIC	17

 Defensa	FORMATO	Página 8 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

Adquisición kit tecnológico de prevención para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional	Publicación y ejecución de la etapa precontractual	Área Administrativa y Contractual	10
	Acta de inicio, entrega y transporte	Proveedor / Supervisor del contrato	15
	Recepción técnica de los equipos	Proveedor / Grupo TIC	6
	Entrega y asignación individual de elementos	Supervisor del contrato	4
Adquisición de cámara profesional para fotografía y video con accesorios y lente de 16-35mm para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional	Definición de especificaciones técnicas de los equipos	Grupo GUCOE	10
	Publicación y ejecución de la etapa precontractual	Área Administrativa y Contractual	20
	Acta de inicio, entrega y transporte	Supervisor del contrato	15
	Recepción técnica de los equipos	Proveedor / Grupo GUCOE	4
	Entrega y asignación individual de elementos	Supervisor del contrato	5
Adquisición de licencias adobe creative cloud para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional	Definición de especificaciones técnicas de la licencia	Grupo GUCOE	10
	Publicación y ejecución de la etapa precontractual	Área Administrativa y Contractual	20
	Acta de inicio y entrega de la licencia.	Supervisor del contrato	15
	Recepción técnica de los equipos	Proveedor / Grupo GUCOE	4
	Entrega y asignación individual de elementos	Supervisor del contrato	5

10. CRONOGRAMA

Se presenta a continuación la desagregación del cronograma por cada uno de los procesos que integran el proyecto, cuyo objeto es la "Adquisición de componentes tecnológicos para fortalecer las capacidades de la Dirección de Protección y Servicios Especiales", con el fin de asegurar la trazabilidad, seguimiento y control de cada etapa de su ejecución.

- Adquisición de accesorios de radios de comunicación kit de vigilancia (manos libres), para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional

Actividad	Responsable	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8
Definición de requerimientos técnicos y cantidades	Grupo TIC / GUTIC								
Publicación del proceso contractual	Área Administrativa y Contractual								
Acta de inicio y verificación técnica de equipos	Supervisor del contrato / GUTIC								
Pruebas y entrega de accesorios	Proveedor / Grupo TIC								
Recibo final y cierre contractual	Supervisor del contrato / GUTIC								

- La modernización, actualización, integración y mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión (cctv) de la Dirección de Protección y Servicios Especiales

Actividad	Responsable	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8
Levantamiento de necesidades técnicas y diagnóstico	Grupo TIC / GUTIC								
Publicación del proceso contractual y etapa precontractual	Área Administrativa y Contractual								
Acta de inicio y entrega de la solución	Proveedor / Grupo TIC								
Instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento del sistema	Grupo TIC / GUTIC								
Pruebas, acta de recibo a satisfacción y cierre	Supervisor del contrato								

- Adquisición kit tecnológico de prevención para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional



CO 8C9710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 9 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

Actividad	Responsable	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9
Definición de especificaciones técnicas de los equipos	Grupo TIC / GUTIC									
Publicación y ejecución de la etapa precontractual	Área Administrativa y Contractual									
Acta de inicio, entrega y transporte	Proveedor / Supervisor del contrato									
Recepción técnica de los equipos	Proveedor / Grupo TIC									
Entrega y asignación individual de elementos	Supervisor del contrato									

- Adquisición de cámara profesional para fotografía y video con accesorios y lente de 16-35mm para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional

Actividad	Responsable	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8
Definición de especificaciones técnicas de los equipos	Grupo GUCOE								
Publicación y ejecución de la etapa precontractual	Área Administrativa y Contractual								
Acta de inicio, entrega y transporte	Supervisor del contrato								
Recepción técnica de los equipos	Proveedor / Grupo GUCOE								
Entrega y asignación individual de elementos	Supervisor del contrato								

- Adquisición de licencias adobe creative cloud para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional

Actividad	Responsable	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8
Definición de especificaciones técnicas de los equipos	Grupo GUCOE								
Publicación y ejecución de la etapa precontractual	Área Administrativa y Contractual								
Acta de inicio, entrega y transporte	Supervisor del contrato								
Recepción técnica de los equipos	Proveedor / Grupo GUCOE								
Entrega y asignación individual de elementos	Supervisor del contrato								

11. COSTO DEL PROYECTO - FUENTES DE FINANCIACIÓN

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
Funcionamiento	\$861.009.437,00
TOTAL	\$861.009.437,00

11.1 RESUMEN DE ADQUISICIONES TIC

TIPO	CLASE	SUBCLASE	CANTIDAD	VALOR
HARDWARE	REDES DE COMUNICACIONES	Accesorios de radios	456	\$254.498.160,00
		Sistema cctv	1	\$363.400.000,00
	ORDENADORES	Kit tecnológico	2	\$153.700.519,00
	PERIFERICOS	Camara	1	\$ 40.500.000,00

TIPO	CLASE	SUBCLASE	CANTIDAD	VALOR
SOFTWARE	DE APLICACIÓN	Diseño asistido por computador	3	\$48.910.758,00



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 10 de 10
		Código: TI.-F-026
	CASO DE NEGOCIO PROYECTOS TIC MDN	Versión: 4
		Vigente a partir de: 4 de julio de 2024

12. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Algunos riesgos asociados al proyecto son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN
Riesgo Individual de Seguridad de la información Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo: RI_1DT_OFTIC_001_Hardware	Alta	Alto	Realizar diagnósticos periódicos, actualizaciones y ajustes técnicos, e involucrar soporte especializado cuando sea necesario.
RIN_1DT_OFTIC_003_ Posibilidad de falla o inexistencia de los componentes tecnológicos que generen la interrupción del servicio de policía.	Media	Medio	Incluir cláusulas de penalización en los contratos y realizar seguimiento estricto al cronograma de entregas
Incumplimiento de especificaciones técnicas de la ficha técnica	Media	Medio	Verificar el cumplimiento de especificaciones en la recepción y exigir pruebas de aceptación.
Problemas técnicos en el funcionamiento y soporte del bien o servicio adquirido.	Media	Medio	Exigir garantías y soporte técnico en los contratos, y realizar pruebas de aceptación antes de la recepción final.
Incumplimiento en el plazo de entrega de los elementos.	Media	Medio	Incluir cláusulas de penalización en los contratos y realizar seguimiento estricto al cronograma de entregas.

13. RESTRICCIONES DEL PROYECTO

En la planeación del proyecto no se contemplan restricciones como costo, tiempo, riesgos, recursos y calidad, ya que la unidad aseguró los recursos necesarios para la ejecución del proceso; el tiempo para su ejecución es adecuado teniendo en cuenta experiencia de otros procesos; los riegos se contemplaron de acuerdo con los procedimientos institucionales en el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos – CERT, y la calidad se encuentra definida en las especificaciones técnicas mínimas del proceso.

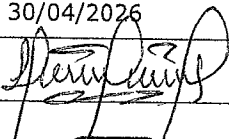
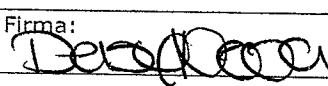
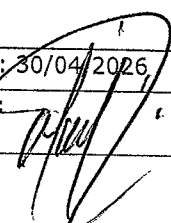
14. RESPONSABLES DE LA SOSTENIBILIDAD DEL BIEN/SERVICIO/PRODUCTO

Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.

15. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	RESPONSABLE	CAMBIOS REALIZADOS
N/A	N/A	N/A	N/A

16. FIRMAS

Nombre: Estructurador de Proyecto intendente jefe Luis Alberto Benitez Perea	Nombre: Gerente de Proyecto mayor Deisy Youlin Nova Briceño	Nombre del Jefe Inmediato: brigadier general Óscar Mauricio Rico Guzmán
Cargo: Técnico Tecnologías de la Infmración y las Comunicaciones	Cargo: Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cargo: Director de Protección y Servicios Especiales
Fecha: 30/04/2026	Fecha: 30/04/2026	Fecha: 30/04/2026
Firma: 	Firma: 	Firma: 



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

DIPRO GUTIC

De: OPTIC GUSAP-SEG. CONTRATOS
Enviado el: sábado, 18 de julio de 2026 11:04 a.m.
Para: DIPRO GUTIC; DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO
Asunto: NUMERO DE ACTA COMITÉ EXTRAORDINARIO CITI

Mensaje de correo electrónico enviado por oftic.gusap-seg@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
Oficina
Tecnologías *de la*
Información y las Comunicaciones.

Bogotá D.C., 18 de julio de 2026

Dios y Patria buenos días

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Mayor, con el fin de remitir número de acta del Comité Ordinario CITI: **A20260625000283**.

Mediante la cual dicho comité emitió **concepto favorable de viabilidad técnica** al proyecto denominado **"Adquisición de Componentes Tecnológicos para Fortalecer las Capacidades de la Dirección de Protección y Servicios Especiales"**, por un valor de \$886.254.487,00. Se precisa que esta acta no puede ser reproducida ni divulgada, por ser un documento de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional.

De igual manera, se informa que el citado proyecto fue presentado y aprobado en la 08.ª Sesión Ordinaria del Comité de Integración de TIC del Sector Defensa, realizada de manera virtual a través de Microsoft Teams, correspondiendo al Proyecto No. 20 del orden del día.

Atentamente,



Teniente

DANIELA GUTIERREZ BOCANEGRA

Seguimiento Contractual OFTIC.

oftic.gusap-seg@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación, o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Mensaje de correo electrónico enviado por **oftic.gusap-seg@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por oftic.gusap-seg@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



CEA.3.0-07
16-ECO-003
2851624751

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO VIGILANCIA Y CONTROL INFANCIA Y ADOLESCENCIA

APIAD-GUVIN - 20.1

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

Señor mayor
JAVIER ANDRES RICO RAMOS
Jefe Planeación DIPRO
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto ambiental proceso kit de infancia y adolescencia

De manera atenta solicito al señor oficial, ordenar a quien corresponda, emitir el concepto ambiental del estudio previo cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN KIT DE PREVENCIÓN PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS FASE III DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"**, el cual se adelantará por la modalidad de contratación - mínima cuantía.

Atentamente,

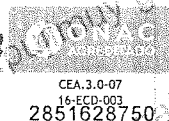


Firmado digitalmente por:
Nombre: Gustavo Adolfo Perez Campos
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Proteccion A La Infancia Y Adolescencia
Cédula: 1013585946
Título: Administrador Policial
Dependencia: Area Proteccion A La Infancia Y Adolescencia
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: gustavo.perez@correo.policia.gov.co
28/05/2026 3:22:04 p. m.

Anexo: SI

calle 14 62-70
Teléfono: 51596800 Ext 31505
dipro.apiad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE PLANEACIÓN DIPRO

DIPRO-PLANE - 20.1

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
GUSTAVO ADOLFO PÉREZ CAMPOS
Jefe Área Protección a la Infancia y Adolescencia
Calle 14 62 - 70
Bogotá D.C.

Asunto: revisión condiciones ambientales ECO

En atención a la solicitud realizada mediante comunicado oficial GS-2026-074224-DIPRO, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad – ECO, que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN KIT DE PREVENCIÓN PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS FASE III DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"**, se deben incluir en este las siguientes condiciones ambientales:

1. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.
3. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, igualmente al cumplir con la vida útil, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio de Medio Ambiente).
4. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
5. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental

competente para la prestación de estos servicios en donde se especifique el tratamiento aplicado, cantidad en kg y el porcentaje de aprovechamiento y disposición final).

6. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio de mantenimiento dentro de las instalaciones policiales.

Por otra parte, el objeto del estudio de conveniencia y oportunidad debe ser igual al relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones para que la presente certificación sea valedera y llevará las **CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**, las relacionadas en el presente documento.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Deyaneira Padilla Ferrer
Grado: Patrullero
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1000783548
Dependencia: Grupo Planeacion Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: dd.padilla00002@correo.policia.gov.co
28/05/2026 4:58:37 p. m.

Anexo: no

calle 14 No 62 - 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31531
dipro.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-ECO-003
2851632781

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO VIGILANCIA Y CONTROL INFANCIA Y ADOLESCENCIA

APIAD-GUVIN - 20.1

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2026

Señor capitán
FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto aplicabilidad del impuesto

En atención al proceso que tiene por objeto "ADQUISICIÓN KIT DE PREVENCIÓN PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS FASE III DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", comedidamente solicito al señor oficial, ordenar a quien corresponda, emitir concepto si los elementos que a continuación se relacionan, se encuentran clasificados como exentos o gravados con IVA, de acuerdo con la normativa vigente, para efectos de su incorporación en los estudios previos y documentos contractuales, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Computador portátil	2
2	Planta eléctrica	2
3	Proyector multimedia interactivo de 6000 lúmenes	2
4	Sistema de sonido portátil mas accesorios	2
5	Micrófono inalámbrico	2
6	Micrófono de mano con su respectivo trípode	2
7	Licencia computador portátil	2
8	Telón inflable para proyección	2
9	Maleta de transporte de los elementos relacionados	2

Es importante indicar que, la factura se generaría en el marco del objeto en mención, desagregando cada ítem adquirido, evidenciando el valor de cada elemento y el valor total de la compra.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Gustavo Adolfo Pérez Campos
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Protección A La Infancia Y Adolescencia
Cédula: 1013585946
Título: Administrador Policial
Dependencia: Area Protección A La Infancia Y Adolescencia
Unidad: Direccion De Protección Y Servicios Especiales
Correo: gustavo.perez@correo.policia.gov.co
22/05/2026 6:40:44 p. m.

Anexo: SI

calle 14 62-70
Teléfono: 5159800 Ext 31505
dipro.apiad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA